DOCUMENTO DE TRABAJO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2026

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
3.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO JUAN CASTREJÓN FERNÁNDEZ

—A las 15:01 horas, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, bienvenidos a esta sesión. A cada uno de los señores diputados, señoras diputadas, bienvenidas.

Siendo a las tres con uno, vamos a iniciar.

A ver nos vamos ordenando ¿Todo listo entonces? ¿Sí? Okey.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.— El buen sentido del humor es importante, ¿sí?

Muy bien. Gracias, gracias. Sí, sí, exacto. Todo por amor, nada por la fuerza. Ahí está, radiante.

Muy bien, vamos a iniciar entonces. Preparados.

Siendo a las tres con tres minutos del 30 de septiembre, y con la presencia de cada uno de ustedes, señores diputados, vamos a iniciar esta sesión.

Secretaria técnica, por favor, sírvase pasar lista a los señores diputados que se encuentran en nuestra sala.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señor presidente.

Diputado Castrejón Fernández, Segundo Juan.

El señor CASTREJON FERNANDEZ (Partido del Buen Gobierno).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Tito Rojas, César Hugo.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Pacheco Quispe, Marco Antonio.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Alayza Maccera, Rossana Herminia (); Diputado Aranda Vásquez, Christian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Arminta Valencia, Marleny Bibiana (); Diputada Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado De Paz Lancho, Leo Miguel (); Diputada Georgina Duarte.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Flores Valdizan, Marco Antonio.

El señor FLORES VALDIZAN (Juntos por el Perú).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Francisco Javier Gatica Vega.

El señor GATICA VEGA (Fuerza Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Hancco Hancco, Dina Irene.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Infantes Castañeda, Mary Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (Fuerza Popular).— Presente y muy buenas tardes, señorita secretaria.

Buenas tardes con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, gracias diputada.

Diputada Isla Rojas, Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Leiva Baylón, Leticia Maruja.

La señora LEIVA BAYLÓN (Fuerza Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Manay Pillaca, Alejandro José (); Diputado Meneses Crispín Ángel Renato.

El señor MENESES CRISPIN (Ahora Nación).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Muñoz Yurivilca, Kim Tami.

La señora MUÑOZ YURIVILCA (Fuerza Popular).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Palomino Pacheco, Amalia Emilia (); Diputado Yataco Torrealva, José Ricardo.

El señor YATACO TORREALVA (Partido Cívico Obras).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, se encuentran en sala 15 diputados. En consecuencia, tenemos el cuórum correspondiente. Con la presencia de la señora diputada Arminda Valencia Marleny Bibiana, serían 16 diputados en sala.

En consecuencia, un cuórum correspondiente para inicio de sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le da las gracias, señora técnica.

Bueno, contando con el cuórum correspondiente, entonces vamos a proseguir en nuestra tercera sesión.

Aprobación del acta: se pone en consideración la aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de fecha 16 de septiembre, la misma que fue remitida en forma conjunta con la situación y agenda correspondiente.

Si algún diputado tuviera alguna observación, de lo contrario, se da por aprobada.

En consecuencia, señores diputados, el acta es aprobada por unanimidad.

Pasamos a la sección de despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se han enviado, señores diputados, la relación de documentos tanto recibidos como remitidos por nuestra comisión.

Si tuvieran algún interés en algún documento en especial o particular, pueden solicitarlo a través de nuestra secretaria técnica.

Vamos a pasar inmediatamente a la sección de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— En esta sección, y como es de conocimiento de ustedes, señores diputados, tenemos la concurrencia del ministro de Cultura a sesionar en la próxima vez que nos reunamos.

Debo informar que se han efectuado las coordinaciones debidas para que el señor ministro de Cultura, abogado Alberto Ismael Beingolea Delgado, concurra a la comisión el próximo miércoles 7 de octubre del presente año a las 3 de la tarde, a la hora que sesionamos, a fin de que informe sobre los lineamientos generales de su gestión sectorial.

Asimismo, detallando la ejecución de los recursos prioritarios y los avances en cuanto a patrimonio, protección de nuestro patrimonio, tanto histórico como arqueológico nacional.

Asimismo, también el señor ministro abordará las acciones orientadas a la reactivación socioeconómica de los trabajadores de las artes, la promoción de las industrias creativas y los proyectos legislativos claves del sector cultura.

En relación con el ámbito educativo nacional, también su exposición estará centrada en la articulación entre las políticas culturales y el sistema escolar, destacando, por supuesto, estrategias conjuntas para integrar la identidad cultural local y el arte y la diversidad lingüística del currículo educativo.

Además, el señor ministro presentará los programas de fomento de la lectura, el acceso a bienes culturales en zonas vulnerables y el desarrollo de la infraestructura educativa como espacio comunitario de mediación cultural.

Pasamos, en este caso, a la sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Plan de actividades de grupos de trabajo.

Queremos hacer recordar aquí, en esta parte, y como práctica parlamentaria también, la formalidad de poder hacer llegar a secretaría técnica a los diputados coordinadores de los diferentes grupos de trabajo que hasta la fecha no han hecho llegar la documentación. El plazo para ello, indefectiblemente, vence el día de hoy, hoy 30, para remitir al despacho la comisión del acta de instalación de su grupo de trabajo y el plan de actividades.

Este requerimiento, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de la Cámara de Diputados, debido a que, a partir de su instalación, a partir de la instalación de cada uno de los diferentes grupos, se computará los plazos de 30 días que ya lo habíamos señalado en la anterior reunión para su funcionamiento.

También hemos recibido solamente el plan de trabajo de una señora diputada, quien ya deben tener en cuenta quién les falta. En este caso, solamente faltaría remitir el acta de instalación ¿cierto? Asimismo, también queremos saludar y agradecer a los señores diputados que a la fecha han hecho llegar tanto el acta

de instalación como su plan de actividades, para no mencionar nombre alguno.

Entonces, eso es importante para el desarrollo y agilizar básicamente las diferentes actividades programadas.

Finalmente, señores diputados, debo informar que, conforme a lo aprobado en el plan de trabajo de la comisión, nuestra primera audiencia de carácter pública y de forma descentralizada se denomina «Diálogo Ciudadano por la Educación, la Cultura, el Deporte y el Bienestar Común» se llevará a cabo el próximo 23 de octubre de este presente año en la Unidad Educativa Local de Chiclayo. Nos vamos a Chiclayo, bienvenidos a cada uno de los señores diputados. De manera descentralizada vamos a tener nuestra audiencia. Los detalles y los pormenores de dicha audiencia serán remitidos por escritos, esto el día de mañana. En tal sentido, señores diputados, quedan cordialmente invitados, como reitero, y podamos participar en esta audiencia.

Si algún diputado desea hacer algún informe, además de lo ya descrito, pueden hacerlo a partir de este momento.

A la una, a las dos…

Marleny, adelante.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, expresar mi saludo cordial y atento a todos los diputados, colegas que se encuentran en este momento.

Bien, deseo informar lamentablemente, los temas de violencia escolar van creciendo cada vez más. Arequipa, mi querida región Arequipa, lamentablemente registra 730 reportes de violencia escolar en colegios entre enero y agosto del 2026. Y una mirada en la data del observatorio escolar muestra que algunas instituciones educativas de la región figuran en el ranking de las que concentra más casos de violencia nacional. Esto es solo una muestra del tema del bullying. Y ya sabemos ciertas consecuencias de no solamente el bullying, sino posterior violencia psicológica, sexual para todos. Ha sido un tema escandaloso lo que ha pasado en el Colegio Naval, y a esto no lo podemos seguir permitiendo desde nuestra Comisión de Educación.

Asimismo, quiero informar que hay colegios que reportan simplemente con denunciar, y el tema del SíseVe no precisamente adjunta cómo ha monitoreado cuántos de estos casos debidamente registrados en el Ministerio de Educación han sido levantados, han sido monitoreados con un servicio adecuado psicológico y, definitivamente, reinserción y apoyo emocional, cognitivo, no solamente a los violentados, sino también a aquellos que ejercen la violencia. Porque, en efecto, hay aquí también algún problema emocional, hay algún problema mental. Ya estamos hablando de enfermedades, cómo no, en relación con esta situación de temas de enfermedad mental.

Por ello, considero, presidente, que debemos tomar en consideración estos temas **(2)** y es todo cuanto tengo que informar respecto a mi región de Arequipa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Adelante, diputado.

Perdón, antes había solicitado la palabra Gina.

Adelante.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— Bueno, buenas tardes, presidente.

Por su intermedio saludo a todos, aunque acabamos de almorzar, estamos medios dormidos, así que yo los despierto.

Primero para decirles que el día de ayer me he reunido con la viceministra de Educación, la señora Ponce, respecto precisamente a lo que ha dicho mi antecesora, el tema del bullying.

He estado con ella y con el padre del niño asesinado en Junín, cosa que reporté en una de las primeras sesiones nuestras; Milán, un niño asesinado por otros colegiales antes de que viniese el señor ministro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y bueno, hemos estado conversando a detalle sobre el tema del bullying, no solamente en la región Junín, sino también en Lima y en todo el país.

Ha estado todo su equipo de especialistas, hemos hecho una pequeña agenda, los he invitado a venir y a solicitarnos qué es lo que necesitan.

La señora Ponce me aclaró que son un ente rector y no precisamente ejecutor, pero admitió, y lo que me pareció bueno es que aceptó la responsabilidad de lo que está ocurriendo, y en cuanto a Junín van a mandar una mesa de trabajo mucho más fortalecida de las dos personas que habían enviado.

Y yo insistí mucho en que una cosa es mandar informes escritos llenos de papeles y otra cosa es el accionar realmente ejecutor en favor de la niñez.

El otro tema que quiero informar es que hemos constituido el grupo de trabajo multipartidario encargado de la revisión y fiscalización de la normativa orientada a prevenir y erradicar la violencia en el entorno escolar.

Esta ha sido una iniciativa de la suscrita y vamos a empezar a trabajar ya a partir de la próxima semana, si es que la Comisión de Constitución nos deja, porque seguimos con el tema de facultades; y estará compuesta por Cristian Aranda, Kim Tami Muñoz, Azucena Isla, Mery Eliana Infantes, Marleny Arminta, Ángel Renato Meneses.

¿Quién es Ángel Renato Meneses? Ah, ya. Hola.

Marco Antonio Pacheco, que ya nos conocemos, Roxana y la suscrita.

Esta va a ser una mesa de trabajo donde vamos a tratar de lograr acciones precisas para el tema del bullying escolar.

Obviamente, señor presidente, necesitamos de su anuencia y de su respaldo, porque el tema del bullying escolar se está convirtiendo en algo que tendríamos que tratar de desaparecer porque se trata de nuestra niñez y se trata de nuestros jóvenes.

Así que cualquier adicional, cualquier información y sobre todo cualquier iniciativa que pueda fortalecer a este grupo, todos están invitados a comparecer con nosotros y a apoyarnos.

Sí va a ser un trabajo duro, posiblemente empecemos a las 7 de la mañana de cualquier día; sé que es mucho pedir, pero lo vale.

Eso es todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Gina.

¿Quiere hacer una precisión, Marco?

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— Sí, gracias, presidente, por su intermedio, diputada.

Con mucho gusto, pero yo creo que ha habido un error.

Yo no me apunté en ese grupo porque yo ya estoy en el grupo de la doctora y con... ¿Ah, es el mismo?

Ahí es la presidenta y la congresista Rosángela.

Ya no me da el tiempo para estar en otro grupo más.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— Bueno, ok.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— Mil disculpas.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— Ok, no pasa nada.

El señor PRESIDENTE.— Listo, muy bien.

Tiene la palabra el diputado Christian.

El señor ARANDA VASQUEZ(Renovación Popular).— Gracias, señor presidente, y por su intermedio saludar a todos mis colegas.

Precisamente, también en el marco de encontrar las maneras de poder combatir el bullying escolar e identificar aquellas causas o si es que el sistema en sí mismo está funcionando como se debe, he advertido, en el marco de la semana de representación y luego de sostener diversas reuniones con sectores docentes, directores de colegios, UGELes y demás, un malestar permanente.

El primero de ellos es que, cuando un caso es reportado ante la plataforma SISEVE, no hay claridad aparentemente en cuanto al

protocolo, guías y manuales que debe de seguir tanto el Ministerio de Educación como el colegio propiamente dicho.

Y aquí, esto es obviamente especialmente grave porque están en un limbo en el que no saben cómo proceder.

Por un lado, esto está impactando negativamente en la capacidad para poder prevenir y poder actuar frente a un caso de violencia, sea psicológica, física o sexual dentro del colegio, y esto deja una situación de indefensión a los estudiantes.

Pero, por otro lado, también he podido identificar un exceso, y es que se podría también estar utilizando la plataforma del SISEVE como un arma de coerción contra los docentes.

En el caso particular de los reportes en materia de violencia sexual, el protocolo señala que lo que procede es la suspensión sin goce de haber inmediata del docente por todo el tiempo que dure el procedimiento administrativo, etc.

Que, en el mejor de los casos, en la región Arequipa, el más corto ha demorado ocho meses.

Es bastante tiempo.

Cuando el reporte se verifica, perfecto, es justa la separación del profesor.

El problema es cuando este reporte no se verifica; entiéndase cuando la denuncia no tenía lugar, cuando el reporte no tenía lugar.

El docente debe ser reincorporado de forma inmediata, y su reincorporación no siempre es inmediata.

No hay reparación al daño moral que se le ha producido y tampoco hay ninguna acción sancionatoria contra el padre de familia o el estudiante en cuestión que hubiera defendido sin causa real a este profesor.

Adicionalmente, señor presidente, se ha advertido que una vez un docente es reportado ante la plataforma del SISEVE, aun cuando el caso hubiera llegado —la investigación hubiera llegado a término y resultara no ser responsable, es decir, ser inocente— el nombre del profesor se mantiene en la plataforma del SiseVE.

Y cuando este profesor quiere postular a otro colegio, inmediatamente el colegio verifica que su nombre figure en ese registro y le acabaron la carrera.

Entonces, hay muchos ajustes que se tienen que hacer en la plataforma, en esta plataforma en cuestión.

Un segundo informe que quiero hacer es:

Hay una preocupación cada vez mayor por parte, sobre todo, de los colegios, directores y docentes, luego de la eliminación de la constancia de conducta.

Antes, yo creo que todos nosotros seremos testigos que, la conducta también era algo que se calificaba.

Esto, hoy por hoy, ha desaparecido bajo el enfoque que acogió el Ministerio de Educación.

Sin embargo, consideran los colegios de que sí es importante que se mantenga vigente la constancia de conducta y, al mismo tiempo, en una reunión sostenida con rectores de universidades públicas y privadas, ellos también, a algunos les gustaría que los criterios establecidos en los certificados de conducta también fueran una variable a la hora de aceptar un estudiante dentro de sus universidades.

Precisamente por el número de casos de indisciplina que se reportan también dentro de las universidades.

Y un tercer informe, finalmente, mediante la Ley 29719 y el Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, es que se limitó, casi prohibió, la posibilidad de expulsar o suspender a un estudiante por falta grave.

Y eso es, de hecho, lo que ha sucedido en este último caso.

Que es más fácil expulsar a un profesor y a un director que a un estudiante que ha cometido un acto atroz.

Estas son modificaciones que estamos viendo que este enfoque formativo y preventivo, si bien es cierto el enfoque como tal me parece correcto, en la práctica está terminando siendo superado por los hechos.

Y aquí también corresponde hacer algunas modificaciones que seguramente lo podremos plantear en sección pedidos para poder informar al Ministerio de Educación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Christian.

La diputada Palomino.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Muy buenas tardes con todos los señores diputados presentes y con todos los señores asesores.

Señor presidente, muy buenas tardes.

Bien, al igual que todos nosotros hemos hecho nuestro recorrido, nuestras visitas, y hemos podido visitar el cuartel Salaverry.

Hemos podido observar que tiene talleres muy importantes que producen zapatos, sombreros, mandiles, etcétera, y tienen distintas clases de talleres, electricidad*… Pero ¿cuál es el problema? El problema es que no se les está respetando los beneficios que contempla la ley para los señores soldaditos y es por eso que no existe una motivación para que ellos puedan ir y prepararse en estos talleres muy importantes.

Tampoco hay presupuesto para el mantenimiento de las aulas.

Asimismo, hemos visitado el colegio Francisco Bolognesi, que es una ejecutora.

En la región de Arequipa hay 12 ejecutoras y ustedes saben que cada ejecutora tiene su propio presupuesto y es autónoma.

En ese entender, hemos visitado el colegio Francisco Bolognesi donde los estudiantes, los cadetes, allí viven, pasan toda la semana.

Hemos podido verificar que hay deficiencias en cuanto al personal porque se les estaría recortando el presupuesto.

Y en la anterior reunión que hemos tenido con el viceministro, pues se comprometió a respetar el presupuesto para el sector educación.

Hemos visitado la Universidad de Bellas Artes del Perú que tiene una resolución del año 2024; sin embargo, a la fecha, no tiene una comisión organizadora que haga ese tránsito de escuela—la mejor escuela del Perú, descontando Cusco—y no tiene ningún avance en este trámite, cosa que los estudiantes están totalmente abandonados.

El presupuesto ha sido recortado, no tienen materiales, no tienen comedor.

Realmente es muy difícil entender cómo nuestros hijos pueden estar en esta universidad con tanta irresponsabilidad.

Así mismo nos hemos preocupado por el problema del Liceo Naval y señor presidente, este problema viene ya desde la ley.

Nosotros conocemos que, si se ve, es una plataforma, donde se informa de los casos de violencia escolar, sin embargo, un profesor va a disposición de la UGEL cuando se trata de acoso sexual y de violencia física.

En ese entender nosotros debemos reconocer, que esta plataforma está mal diseñada, no recoge realmente las expectativas que los estudiantes y los maestros necesitan porque limita la actitud de los maestros en cuanto al reglamento interno de todas las instituciones educativas.

Recordemos que esto es un documento normativo que permite que los maestros estudiantes y la comunidad educativa tenga que cumplir.

Sin embargo, este reglamento no viene siendo realmente de uso para que pueda corregirse en algo la disciplina en las instituciones educativas.

Y, esto viene ya desde la familia desde Demuna, qué pasa con Demuna, Demuna que *escriba a los padres de familia que ejecuten sus normas. Qué ocurre si un padre de familia le llama la atención a su hijo, inmediatamente es denunciado, y qué pasa, ese padre pues va a ser procesado y va a ser derivado en el penal etcétera.

Entonces, qué necesitamos nosotros desde esta comisión, señor presidente, entender que el ministerio de educación tiene que cambiar sus normas.

El día de hoy, estuvimos en el ministerio de Educación, y que hemos recogido, que la VITEM, la dirección de normas lamentablemente emite estas disposiciones y estas directivas desde su escritorio.

No toma en cuenta el contexto y es así como se está generando en las regiones el problema que tantos bombos y platillos anunciado, la señora presidenta, dijo.

Vamos a tener una educación técnica y que han hecho en la VITEL, simplemente han cambiado las horas de educación para el trabajo que eran dos a tres independientemente sin saber si los colegios tienen talleres, están implementados, etcétera.

No han considerado y según loa información es un promedio de 600 colegios en Arequipa, sin embargo, **(3)** ¿cuántos tienen talleres?, un 10%. ¿Y qué pasa con esos talleres?, les han cambiado el sistema Nexus. ¿Qué significa esto?, que donde había un jefe de taller, ahora hay un coordinador. ¿Sirve?, no sirve, señor presidente.

Entonces yo pido —ah, no, todavía no es pedidos—, podría seguir informando, sin embargo, me quedo acá para que esta realidad sea considerada por la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Palomino.

¿Algún otro diputado en esta sección?

Diputada Samanez.

La señora SAMANEZ GONZALES VIGIL (Partido Cívico Obras).— Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas.

Tal como anuncié hace dos semanas en esta comisión, vino a visitarme un grupo de dirigentes del deporte de Ayacucho, así como autoridades, para solicitarme el apoyo para que esta ciudad sea la sede de los próximos Juegos Juveniles Deportivos 2030.

Y con ese motivo, en la semana de representación recibí la invitación de ellos para ir a hacer una visita, una inspección técnica ocular a las instalaciones que serían parte de estos Juegos. Ahí estoy pasando una foto para que puedan ver.

Realmente me quedé gratamente sorprendida de lo moderno de las instalaciones, pero me quedé muy frustrada, porque todas están inconclusas, incluso hay una que está pendiente, que es para el estadio de la *Ciudad de las Américas*, que tiene pendiente que se transfieran 14 millones de soles y que en la estación pedidos voy a hacer el pedido correspondiente.

Pero también en lo que va a ser el futuro Centro de Alto Rendimiento, que va a ser una maravilla realmente, pero, lamentablemente, falta que transfieran 200 millones de soles para que se culmine y que se pueda inaugurar.

Entonces rápidamente quería mostrar las fotos y ya en la sección pedidos voy a reiterar el pedido que le hice hace 15 días para convocar a las autoridades que tienen esa responsabilidad, porque como ya se están yendo, están todos de salida, no pueden dejar de transferir los fondos ya comprometidos por el Estado para estas instalaciones deportivas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy amable, diputada Samanez.

¿Algún otro diputado?, correcto.

No habiendo otro informe, pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ha recibido el pedido de nuestro colega vicepresidente de esta mesa César Hugo Tito Rojas para que, antes que culmine la sesión, se le permita hacer uso de la palabra a dos representantes de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), por dos minutos a cada uno de ellos, a fin de que expongan al pleno de la comisión los principales planteamientos, preocupaciones y demandas del docente universitario.

Si no hubiera oposición, señores diputados, sobre este pedido, se les otorgará el uso de la palabra a los dos docentes universitarios.

Si no hay intervenciones… adelante, diputada.

¿Sobre este punto?

Si no hay intervenciones, entonces queda aprobado, señores diputados, antes de culminar nuestra sesión dar el pase, por dos minutos, a cada uno de los docentes universitarios para que nos hagan llegar su problemática, ¿correcto? Muy bien, ese es el primer pedido.

Segundo pedido. Pido a los señores diputados que permitan un pedido, en caso del presidente, pasar un vídeo sumamente corto para poder apreciar la interculturalidad en pleno del distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, región Lambayeque.

—Se procede a la reproducción un vídeo.

La NARRADORA.— *Estamos aquí para celebrar nuestro Takin, 50 años de creación. ¡Paxi!*

Continúa una fiesta muy colorida.

El señor PRESIDENTE.— Eso amerita un aplauso y muchos más.

Señores diputados, fui testigo, junto con el equipo que nos acompañó en la semana de representación, de un momento bastante histórico de relevar nuestro patrimonio cultural.

Y qué mejor, son 50 años de celebración de esta fiesta tradicional en la región Lambayeque, provincia de Ferreñafe, en la zona altoandina del distrito de Incahuasi. Y no solamente con la participación de las demás comunidades de nuestra región Lambayeque, sino también con participación en esta oportunidad de Ecuador, por ejemplo.

Hubo delegaciones de comunidades nativas de Ecuador, Colombia, Venezuela. Eso amerita que la interculturalidad no solamente se predica, sino se vive. Y aquí la resistencia, el soporte, el arraigo de estas comunidades, así lo hacen ver.

Ver interpretar a un niño —tendría 8 o 9 años— y con esa fuerza de voluntad, de identidad, de orgullo de su comunidad, ya es para conmovernos muchísimo. Eso quería traer a colación, justamente porque nuestra Comisión de Educación, Cultura y Deporte debe ameritar eso.

Esta pieza tejida es un poncho de Incahuasi.

Y aprender de paso, por ahí, cuando me decían, luego de adquirir el poncho, decían, *paxi, paxi.* Gracias, gracias, la gratitud.

Por de pronto, *tupananchiscama,* hasta que nos volvamos a encontrar. No existe el adiós, ¿verdad, Tito?

Y entonces, ese tipo de situaciones nos hace comprometernos y conocer realmente y poder relevar nuestro patrimonio cultural. Creo que nos falta muchísimo por conocer y poner en valor lo que acontece en las diferentes partes de nuestro país.

Muchísimas gracias por permitirnos apreciar parte de nuestra cultura.

Gracias.

Si algún diputado desea hacer algún pedido, puede hacerlo a partir de este momento. Tenemos ahí, en primer lugar, a la diputada Palomino, luego el diputado Manay, y en ese orden los siguientes diputados.

Adelante, diputada Palomino.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Señor presidente, yo solicito, se cite a la comisión al ministro de economía, para que pueda informar el por qué no sale el reglamento de la Ley de Pensiones Dignas, asimismo, por qué no se emite el decreto supremo de la ley que ya los profesores de la universidad y de los institutos han demostrado que está demorando demasiado, el decreto supremo para que se les pueda pagar, teniendo en cuenta que las universidades son autónomas y que manejan su presupuesto. Hemos tenido esta queja en Arequipa y a lo largo y ancho del Perú, y es necesario que se cite al ministro de Economía.

Y, segundo, solicito se cite a la viceministra de gestión pedagógica del Ministerio de Educación, porque necesitamos conocer qué pasa con los colegios de convenio, qué pasa con la plataforma Síseve, y qué pasa con Demuna, qué está pasando con las creaciones y la transitabilidad de las instituciones de EBR a colegios que tengan talleres que no tienen en la gran mayoría, sin embargo, se han dispuesto las horas de comunicación y matemática para educación para el trabajo, cosa que no se ajusta a la realidad.

Entonces, por favor, pediría que se cite al ministro de Economía y a la viceministra de gestión pedagógica del Ministerio de Educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Palomino.

Tiene la palabra el diputado Manay.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Buenas tardes, señor presidente.

Quiero hacer dos pedidos, el primero es que hay una preocupación legítima de parte de los docentes de educación superior, tanto universitaria como no universitaria, porque hay reglamentaciones pendientes y que comprometen al Ministerio de Educación, pero también al Ministerio de Economía y Finanzas.

Y ya han señalado el tema de educación superior, vamos a escuchar ahora a los dirigentes, me refiero a la universidad. Ahora, en particular de educación superior, está desde el 2021 pendiente la reglamentación de la Ley 31653, Ley de educación superior. Prácticamente cinco años han pasado y esa falta de reglamentación está impidiendo la implementación de un conjunto de beneficios laborales y remunerativos.

Está pendiente también la reglamentación de la Ley 32584 relacionada a la recategorización de los docentes, está pendiente también la emisión de una serie de decretos supremos para concretar los créditos suplementarios que permitan el incremento del RINS, fruto de la propia lucha de los docentes de educación superior. Eso quiere decir que hay un conjunto de funcionarios del Ministerio de Educación que deben venir acá a dar explicaciones y establecer los plazos para poder atender esta demanda.

Yo pediría que, de acuerdo con cómo pueda irse programando aquí a lo largo de las semanas, se pueda citar a los responsables del Minedu en el campo de educación superior.

Y el segundo pedido que quiero hacer es con relación a una situación particular, es solicitud de modificación del horario de la Comisión de Educación. En vista que ha habido algunos cruces, que lo manifestamos en la sesión de instalación, que no

se ha podido todavía resolver y que en particular a mi persona exactamente a esta hora también tengo sesión de la Comisión de Trabajo.

Entonces, he solicitado a esta Comisión de Educación que se pueda correr una hora en todo caso el inicio de la Comisión de las 15:00 a las 16:00 h, y si esto se puede someter en todo caso a decisión de la comisión, agradecería a todos los miembros titulares presentes para que pueda realizarse de esta manera y pueda evitarse este cruce para cumplir también con las funciones que he asumido en la Comisión de Trabajo. He presentado por escrito el día de ayer a las 11:30 h, con registro 31060.

Espero que se pueda tomar en cuenta y se pueda evaluar este pedido. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ángel Meneses.

El señor MENESES CRISPÍN (Ahora Nación).— Gracias, presidente, por su intermedio, quiero solicitar a la comisión si podemos hacer la invitación al presidente del IPD en la próxima sesión para que dé cuenta sobre los avances de preparación de los Juegos Panamericanos los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027 a fin de conocer el estado situacional, porque sí como hablamos de la violencia, uno de los sectores que debemos alentar para disminuir es la práctica deportiva, y creemos nosotros necesario tener esa información para que podamos actuar en la fiscalización y alentar a la práctica deportiva.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Ángel.

Diputado Christian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, y en conexión con el pedido que ha formulado mi colega Amalia Palomino, mi paisana arequipeña, en el marco de la invitación a la viceministra de gestión pedagógica, solicitar que incluya dentro de su presentación la opinión técnica de su dirección respecto a la reinstauración de los certificados de

conducta y también la reinstauración de la calificación vigesimal sobre la que actualmente aplica, hoy es por letras, ya no es con números, y eso trae una **(4)** serie de consecuencias que son bastante discutibles.

Asimismo, solicitar al Ministerio de Educación se requiera la elaboración y aplicación de los protocolos precisamente para el tratamiento de datos de la plataforma CCB, donde se pueda garantizar la calidad, transparencia y protección de la información registrada en todas las UGEL. Este pedido lo que busca es, precisamente, fortalecer la gestión educativa y asegurar que las estadísticas sobre violencia escolar sean confiables y útiles para la toma de decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Christian.

Diputado Leo.

Diputada Marleny.

Adelante.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— Gracias, presidente.

A través suyo mencionar, y solo como referencia. El Ministerio de Educación ha sacado un calendario nacional donde establece que el fin de clases escolares a nivel nacional será el viernes 18 de diciembre, previa coordinación con los gobiernos regionales. Así tenemos que, por ejemplo, Lambayeque terminará el 2 de diciembre, Ancash el 4 de diciembre y Arequipa, mi ciudad hermosa, el 11 de diciembre.

Sin embargo, ahí va nuestro pedido, mi querido presidente, se lo haremos llegar por escrito, pero es bueno mencionarlo.

Preguntas que vamos a hacerle al mismo ministro de Educación. ¿Cómo verificará, entonces, el Ministerio de Educación el traslado de las semanas de gestión y la reprogramación del calendario de la Dirección Regional de Educación a nivel de los gobiernos regionales? Y así, ¿cómo va a garantizar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas sin reducir la calidad educativa? Porque a nosotros nos interesa calidad educativa.

Segunda pregunta, ¿qué medidas ha coordinado el MINEDU con el MIDIS, Wasi Mikuna para garantizar que la entrega de alimentos

escolares no se suspenda ni se pierda debidamente el cierre prematuro de las aulas? ¿Qué va a pasar con esos días ausentes?

Tercera pregunta, si ¿se ha previsto el adelanto en la distribución de materiales educativos y textos escolares para el año lectivo 2027, antes de que el inicio de las lluvias intensas bloquee las vías de transporte interprovincial, sobre todo de aquellas zonas que sean mayormente afectadas por el fenómeno de El Niño?

Estas preguntas, estimado presidente, lo vamos a hacer llegar por escrito y le pido a usted que a través de su despacho sean emitidos a la brevedad posible ante el ministerio, porque tenemos que tener un panorama general sobre esta reprogramación, sobre la calidad educativa, sobre la aceptación y el trabajo que tienen que llenar los docentes como el personal administrativo. Y como habíamos mencionado también, esto va de la mano con el Programa Wasi-Mikuna.

Gracias, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Marleny.

Es el turno de la diputada Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Sí, presidente, un pedido muy puntual en el marco del reglamento. El Reglamento del Congreso cambió en torno a los grupos de trabajo. Y durante la semana de representación, y junto con mis colegas ya hemos instalado el grupo de trabajo que coordino, el de Modernización de los Institutos de la Educación Técnica Superior.

Entonces, en ese sentido, yo quería solicitar a través del voto que, usando —creo que ya presentó el plan de trabajo— es imposible en 30 días poder cumplir los objetivos.

Entonces, quería solicitar el plazo máximo, que son 60 días, para no estar haciendo el informe, luego presentarlo, esperar el tiempo y que se vea cortado el trabajo de la comisión, sino poderlo hacer de corrido en 60 días y presentar el informe final.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Rosangella.

La señora.— *(Intervención fuera de micrófono)*

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto, tiene que...

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Bueno, para todos los grupos que hayan, presidente, que quieran.

El señor PRESIDENTE.— Arminta, ante ese pedido, los diputados que lideran los diferentes grupos de trabajo, ¿sí? Y no olvidar —lo dije en minutos iniciales—

no olvidar formalizar también hacer llegar, por favor, su plan de trabajo.

La señora.— *(Intervención fuera de micrófono)*

El señor PRESIDENTE.— ¿Es el otro? Secretaría técnica, por favor, de lectura, artículo 133.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señor presidente.

Artículo 133. Reglamento de la Cámara de Diputados, grupos de trabajo.

Las comisiones ordinarias pueden acordar la creación de grupos de trabajo, conformado entre sus integrantes titulares, destinados a realizar estudios e informes sobre los asuntos específicos que consideren que deben ser de tratamiento previo antes de su deliberación en el pleno de la comisión. Al finalizar el plazo otorgado al grupo de trabajo, este debe presentar su informe a la presidencia de la comisión para su deliberación.

El plazo otorgado al grupo de trabajo no debe exceder de 30 días hábiles, salvo que, por su naturaleza, requiera de una ampliación del plazo.

Es lo pertinente, señor presidente.

No obstante, el pedido de la señora diputada Rosangella Barbarán, por la naturaleza del trabajo que ella está pidiendo una ampliación, este tema tendría que pasar a la Orden del Día para su votación.

El señor PRESIDENTE.— Okay. Sí, correcto.

Diputado Christian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Señor presidente, en la línea de mi colega Barbarán, quisiera que también se acumule dentro de Orden del Día, la ampliación del plazo del grupo de trabajo que solicitamos nosotros.

El señor PRESIDENTE.— Es para todos.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Okay, okay.

El señor PRESIDENTE.— Es para todos. ¿Alguna otra intervención de los señores diputados?

Ah, pedido del diputado Leo, luego la diputada.

El señor DE PAZ LANCHO (Renovación Popular).— Gracias, presidente. Presidente, como va a haber una citación al ministro de Cultura, le pediría que se pueda incluir en esa agenda la situación institucional de los elencos nacionales y regionales del Ministerio de Cultura, a fin de que el sector concurra con respuestas concretas, y para ello propongo que se pueda requerir al ministerio la exposición y la remisión previa por escrito de la siguiente información.

Lo primero, la evolución histórica del presupuesto, producción artística y el público beneficiado por los elencos nacionales y regionales con una comparación entre la etapa del antiguo Instituto Nacional de Cultura y la actual gestión del ministerio.

Esto, señor presidente, porque hay un abandono total. Por ejemplo, estuve en Arequipa, donde pude ir a ver a la Sinfónica y atraviesan una difícil situación.

Lo segundo, la programación anual, número de funciones, temporadas, giras y actividades ejecutadas en los últimos años.

La evolución del número de plazas artísticas, técnico-artísticas y administrativas vinculadas a la gestión de los elencos.

La utilización actual de los ambientes del Gran Teatro Nacional, originalmente destinadas al funcionamiento y las necesidades de los elencos.

El estado de la infraestructura de las salas de ensayo de los elencos nacionales y regionales.

Y, por último, las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales adoptadas respecto al régimen de homologación remunerativa del personal artístico sujeto al Decreto Legislativo 276.

Espero que esta información, señor presidente, pueda llegar antes para que la comisión en conjunto la pueda analizar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Leo.

Previamente había solicitado la diputada Semanez y luego...

Diputada.

La señora SAMANEZ GONZALES VIGIL (Partido Cívico Obras).— Gracias, presidente.

Quería sumarme al pedido que le ha hecho el congresista Meneses, a quien tuve el gusto de encontrar en Ayacucho, sobre la convocatoria al presidente del IPD para que venga en la próxima sesión y nos informe sobre los avances y, sobre todo, sobre la poda que tiene, que debería de estar haciendo ya en el IPD, porque hay demasiada corrupción. Debo decirlo con todas sus letras.

Le comentaba yo la vez pasada que más de 12 disciplinas se me han acercado a mi despacho para informarme al respecto. Así que creo que lo mejor es tener por parte de él, directamente, el conocimiento de qué cosas se está haciendo en este importante instituto.

Y también que, si puede citar al presidente de la región Ayacucho, al señor Oscorima, sí, a él. Al "huaiki".

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, gracias, diputada Meneses.

Diputada Isla.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— Buenas tardes, presidente, a toda la mesa; compañeros diputados, muy buenas tardes.

Simplemente que en esta comisión se acuerde dos cosas inmediatas, señor presidente, frente al presupuesto que paraliza la infraestructura educativa en el país.

Uno, oficiar con carácter de urgencia al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que el director general de Presupuesto

Público, señor Loli Jhover Chávez Cabrera, informe a este grupo de trabajo sobre la atención del oficio 02149-2046 MINEDU-SPE-OP, mediante el cual el MINEDU sustentó la no disponibilidad presupuestal del Pliego 010 y derivó la demanda al PRONIED de doscientos dieciséis millones setecientos veinte mil punto cero nueve, para 21 proyectos de inversión escolar con convenios vigentes incluidas la institución educativa de Santo Tomás, que se encuentra en Alto Amazonas. Usted se imagina, señor presidente, el calor que está sofocante en nuestra región de Loreto y estar en un local de contingencia como están, están como mil alumnos.

El segundo, señor presidente, es convocar a una sesión de trabajo conjunta con el titular del PRONIED y a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para que informen de forma articulada el estado de estos 21 colegios y la habilitación financiera inmediata para evitar la resolución a los contratos de obra.

Pido que este pedido quede registrado en acta y sea tramitado por la Mesa Directiva, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Isla.

¿Algún otro diputado?

Diputada Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (Fuerza Popular).— Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes con todos.

Señor presidente, sumándome al pedido del colega Christian, con el ministro de Cultura, quería yo pedir que el ministro de Cultura nos traiga todo el informe acerca del Museo de Quebrada Seca en Utcubamba, Bagua Grande, ya que este museo está en el Valle de los Dinosaurios, donde hay piezas arqueológicas y paleontológicas por recuperar.

Solamente se quedó en su reestructuración del anterior gobierno y nosotros hemos tenido ya una conversación muy acertada con algunos miembros del Ministerio de Cultura, los cuales han abierto las puertas, pero queremos la información de nuestro gran museo, porque estamos esperando su culminación ya que lo

tenemos todo, todo listo porque tenemos el saneamiento físico legal.

Han ido los ingenieros de Ingemmet, donde han llevado ya las muestras inclusive al Brasil y algunas piezas están en la Universidad de Trujillo para ver la calidad de sus componentes y tienen, pues, esas piezas siglos tras siglos de lo que verifica que acá si existieron los famosos dinosaurios.

Así que, señor presidente, quiero sumarme a los pedidos para el ministro de Cultura, ya que es importantísimo que se de relevancia a este museo, que solamente falta algunos toques para ya ser reabiertos y poderlo exponer todas estas bellezas al Perú y el mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Infantes.

Es el turno del diputado Tito Rojas.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— Gracias, presidente; un saludo a los compañeros parlamentarios.

Yo voy en la misma línea de la parlamentaria Amalia Palomino, en que se tenga que citar al ministro de Economía viendo de que desde la gestión anterior no se le da una solución frente a una reglamentación **(5)** de las pensiones dignas de nuestros maestros cesantes y jubilados.

Todas las semanas vemos en Economía y Finanzas, en el Ministerio de Educación, a maestros que ni pueden caminar muchas veces. Entonces, yo creo que acá tiene que dar explicaciones el ministro de Economía y en la siguiente sesión se tenga la presencia en todo caso, de dicho Ministerio.

Y felizmente, gracias más bien, porque están también en lucha la FENDUP y seguramente al final o antes de concluir esta sesión, ellos también puedan exponer en este caso, su problemática con la cual hoy asumen una medida de lucha.

Solo eso nomás.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Tito.

Diputada Dina Hancco.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— Dina Hancco Hancco.

Bueno, señor presidente, colegas diputados, diputadas, señores asesores que nos acompañan también tengan muy buenas tardes a todos.

Primeramente, quisiera también acotar de nuestra compañera Palomino. Cierto, solo quiero recordarles. Nosotros hemos sido también niños, hemos tenido profesores de inicial, primaria, secundaria, superior. Gracias a ellos lo que somos hoy, por sus consejos de ellos.

Hay que tener un poco de conciencia, colegas. Necesariamente tiene que estar aquí el ministro de Economía. No importa con ellos. Yo estuve en semana de representación, viajé a la región de Puno, provincia de Azángaro, estuve, muchos docentes. Ya que tienen su edad, son personas mayores. ¿Cómo caminan realmente a veces? Mucha preocupación. Sí, de verdad, muy humana. No soy inhumana.

Siempre me ha gustado así, verdad, a veces da ganas de llorar al ver que ellos. Profesora, me dice, usted también es docente, va a llegar a la edad de nosotros. Es cierto, vamos a llegar a la edad. No hay cuerpo que dure 100 años. Ténganlo presente, todo es prestado. Hasta el dinero es aquella nube. Podemos tener hoy mucho dinero. Hoy discutimos por materias. A veces es muy triste ver esa realidad. Seamos conscientes desde aquí.

Llamo al ministro de Economía. Creo que ellos también solicitan progresivamente. No dice, todito. Eso inclusive me alcanzaron. Progresivamente puede ser un aumento. Y de alguna manera, muchos ya tienen 80 años. Algunos tienen 95 años. Yo, por ejemplo, mi profesora aún está en vida. Tiene 97 años caminando en las calles.

Aumento. No fue, colegas. Hay que tener un poco de conciencia las autoridades competentes que nos están escuchando, ministro de Educación, ministro de Economía. No quisiera cansarle a cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted diputada.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más Pedidos en esta sección, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto de Orden del Día.

Debate y aprobación del predictamen recaído en las Proposiciones Legislativas 0012-2026-2031-CD, 0024-2026-2031-CD, y 00121-2026-2031-CD, que proponen derogar la Ley 32645, ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

Señores diputados, respecto al dictamen favorable que presenta la comisión, me permito presentar una breve ayuda memoria.

Dictamen que propone derogar la Ley 32645 Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

El presente dictamen acumula tres iniciativas parlamentarias que persiguen la derogación de la Ley 32645. Primer Proyecto de Ley 0012-2026-2031-CD, presentada por la diputada Rossana Alayza Maccera; Proyecto de Ley 0024-2026-2031-CD, diputada Indira Huilca Flores y otros. De igual forma el Proyecto de Ley 00121-2026-2031-CD, presentada por la diputada Catherin Palomino Casavilca.

Es imprescindible, señor diputado destacar que el propio Poder Ejecutivo, a través del Proyecto de Ley 0098-2026-2031-CD, solicitud de delegación de facultades legislativas en materia de simplificación administrativa y calidad regulatoria que fue ingresado el 28 de agosto del 2026 con carácter de muy urgente, ha contemplado expresamente en su artículo 2, literal D, numeral 5, la derogación de la Ley 32645, ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

Asimismo, dicha propuesta del Ejecutivo establece también las medidas para regular los efectos de dicha derogatoria, disponiendo el cierre de la comisión organizadora y el resguardo documentario.

Esto, señores diputados, evidencia una coincidencia técnica plena entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Sobre,

precisamente la importancia y la urgencia de retirar esta norma del ordenamiento jurídico.

En tal sentido, señores diputados, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución y el Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión cursó solicitudes de opinión técnica y recogió pronunciamientos institucionales:

1. Entidades público-privadas. Esto se desglosa en entidades públicas como el Ministerio de Educación MINEDU, Ministerio de Cultura, Defensoría del Pueblo, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, las mismas que a la fecha no hicieron llegar opinión alguna. También, entidades privadas y gremios como APDAYC, SONIEM, Sindicato de Artistas, Intérpretes del Perú, Asociación Cultural Yuyachkani, Vichama Teatro, Colectivo Shipibas Muralistas, Asociación Ichimay Wari, entre otros.

De la síntesis, señores diputados, de las opiniones recibidas hasta el momento, con respecto a APDAYC, respaldó plenamente la derogación, señalando que la colegiatura obligatoria es una barrera burocrática y discriminatoria que atenta contra el talento empírico y la libertad de creación artística consagrada en el artículo 2, inciso 8 de la Constitución.

De igual forma, SONIEM expresó su conformidad con la derogación, advirtiendo que la Ley 32645 contraviene la Ley del Artista Ley 28131, y crea incertidumbre sobre la mayoría de los creadores autodidactas al darle facultades de supervisión a un ente restringido netamente a titulados.

COLORIZA Arte Urbano, apoyó también la iniciativa para evitar brechas excluyentes que desconozcan el aprendizaje comunitario y ancestral.

En otro sentido, problema público y evidencia. Exclusión masiva. La Ley 32645 exige un título universitario o técnico para colegiarse.

Según datos de RENTOCA del Ministerio de Cultura, casi el 80% de los creadores en el Perú se forman fuera del sistema universitario, 47,2% por tradición familiar, comunitaria y un 32,1% de forma autodidacta. Solamente el 28,4% cuenta con estudios universitarios.

2. En el segundo punto, con respecto a problema público y evidencia, con respecto a riesgo de censura. Atribuir a un colegio la potestad de ordenar y supervisar disciplinas artísticas vulnera la libertad de expresión y abre paso al control ideológico, cultural, entre otros aspectos.

Y con respecto a brecha laboral, señores diputados, se condicionaría la contratación público-privada marginando el arte popular e indígena.

De ello, podemos hacer un análisis costo-beneficio. Costo cero para el Estado.

Señor diputado, la norma no genera gasto presupuestal. Al contrario, genera un ahorro logístico al evitar la implementación de la estructura del Colegio Profesional de Artistas del Perú.

En conclusión, señores diputados, y propuesta de la fórmula legal, tenemos lo siguiente:

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido por el literal B del artículo 139 del Reglamento de la Cámara de Diputados, recomienda la aprobación del dictamen conforme al siguiente texto sustitutorio que se presenta.

Fórmula legal de la Ley 32645.

Ley que crea el Colegio de Artistas Profesionales y Artistas del Perú.

Artículo 1.— Derogación de la Ley 32645.

Se deroga la Ley 32645, ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

Y en la disposición complementaria final, corresponde lo siguiente:

Disposición Única. Proceso de implementación.

Se deja sin efecto la conformación y las acciones de la comisión organizadora encargada de elaborar el anteproyecto del estatuto y organizar la elección del primer Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Artistas del Perú, así como cualquier

acto o acción administrativa ejecutadas en el marco de la Ley 32645, derogada por la presente ley.

Dese cuenta, aquí en la sala de comisiones.

Lima, 30 de setiembre 2026.

Culminada la lectura de la presente ayuda a memoria, si algún diputado desea hacer uso de la palabra sobre lo versado, pueden hacer en este momento.

Diputada Alayza.

La señora ALAYZA MACCERA (Partido Buen Gobierno).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio.

Voy a ser muy breve, porque también quiero que tengan la palabra mis colegas Indira Huilca y Catherin Palomino, dado que este ha sido realmente un hermoso momento en el que tres colegas de diferentes bancadas hemos coincidido y hemos elaborado una propuesta similar en la que estamos absolutamente de acuerdo y el objetivo era, como usted bien ha indicado en la lectura de la ayuda a memoria, por la derogatoria total.

Y un poco solo en la línea del vídeo que nos mostró más temprano, y de lo que hemos conversado en las mesas de trabajo en las que hemos participado, tanto la señorita Huilca como Catherin, es muy importante no olvidar que el Estado no puede exigir algo que no les da a las personas, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, actualmente en nuestro país hay una crisis de identidad y orgullo nacional, y el arte justamente en todas sus formas, en todos sus colores, en toda su diversidad y en todas sus regiones nos une.

En ese sentido, me pone muy contenta, de que no hayamos caído ante el peligro de generar autocensura en los artistas, en primer lugar. Segundo, en el que se determine creando artistas de segunda categoría, entre aquellos que sí pueden pagar por estudios en cualquier materia artística versus lo que no y lo que este colegio habría indicado.

Y, que, además, como ya he mencionado antes. Hay mucha de la historia rica de nuestro país en el arte; y además, no solo es

de Shipibo Kené, sino desde la cerámica, desde las danzas, desde los cantos, la pintura, el teatro ***(6)*** y demás.

Por supuesto el teatro, Concito. Así que bueno, nada, me pone contenta porque el arte surge en la libertad, de esta herencia cultural y de algo que nos caracteriza a todos los peruanos, que es la diversidad. No surge del título profesional. Así que les cedo la palabra a mis colegas para que todas tengamos chance de hablar un poco de lo que con mucho ánimo y alegría hemos trabajado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Alayza.

Tiene la palabra la diputada Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (Ahora Nación).— Muchas gracias, presidente. Por su intermedio, saludar a la Comisión de Educación.

Efectivamente, saludo que pueda darse el debate de este dictamen. Es una de las primeras normas que se presentó en la Cámara de Diputados y busca corregir, efectivamente, una decisión que creo que, sobre todo para la situación y para la realidad de nuestro país, podía ser muy nociva. Porque ustedes en esta comisión, además, atienden justamente esta materia de manera particular cada semana, la amplitud de lo que implican las expresiones culturales y artísticas de nuestro país, que además tienen una connotación formativa. La han tenido siempre. Pero esa connotación formativa no necesariamente en el Perú ha tenido una formalidad en términos de certificados profesionales, que es lo que aquí en realidad se estaba generando como un requisito para poder ejercer con libertad las expresiones artísticas. Entonces, frente a eso, creo que hay que corregir decisiones que podrían afectar justamente esa enorme diversidad.

Yo solamente quiero señalar, no ahondar mucho en lo que ya usted ha explicado bien en el dictamen, pero una de las razones que ha motivado que se pueda presentar este proyecto y que usted ha visto, además, tiene diversas expresiones de forma multipartidaria son algunos datos que nos preocupan de manera particular. Hablando justamente de esta realidad sociocultural de nuestro país, en la que esta ley que todavía está vigente

exige la acreditación y título profesional o licenciatura universitaria y técnica, tenemos, por contraste, una realidad como está el predominio de la formación no académica. De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes del Ministerio de Cultura, cerca del 79 % de los creadores culturales en el Perú adquieren sus competencias fuera del sistema educativo formal; casi el 80 % de ellos.

La diversidad de saberes un 47.2 % de los trabajadores de la cultura se ha formado a través de la transmisión oral comunitaria o la tradición familiar, mientras que un 32.1 % es de aprendizaje autodidacta. Creo que podemos decir que tal vez los artistas populares más connotados de nuestro país han sido justamente autodidactas o formados en sus hogares, y eso no puede desconocerse. Y, por supuesto, una minoría universitaria únicamente el 18.7 % del sector posee una formación artística acreditada por instituciones de educación superior. Muchas de las cuales, como mencionaba nuestra colega Amalia, tienen problemas ahora mismo; han pasado en un proceso de ser escuelas superiores universitarias a ser universidades, y es un tiempo muy corto el que están teniendo todavía para implementarse. Entonces, ¿cómo podemos pedir un requisito tan alto cuando la realidad todavía nos está mostrando estos retos?

Entonces, supeditar al reconocimiento o el ejercicio de la actividad artística a la posesión de un título implica en la práctica excluir al 80% de creadores y creadoras peruanos, y esto profundiza una brecha social entre el llamado arte académico institucional y el arte popular.

Este es un debate que además en nuestro Perú ha sido de muchísimas décadas, y muchos pensábamos que más bien ese debate se había superado, justamente porque hemos ido avanzando en el reconocimiento del arte popular y llamarlo como debe ser arte popular. Las danzas, la expresión artística, plástica, la literatura, el teatro, la poesía, son parte justamente de ese legado, presidente.

Bueno, este proyecto, como ustedes además lo han recogido en el dictamen, va a ayudar a dinamizar también, por otro lado, la industria creativa vinculada al arte y la cultura, que es algo

que por supuesto trae beneficios para el país. Al eliminar la exigencia de la colegiación obligatoria, se reducen los costos de transacción para la organización de festivales, obras teatrales, producciones cinematográficas, convocatorias públicas, permitiendo contratar con base en el talento y la idoneidad. También la eliminación de cargas económicas para los artistas se libera a los creadores de realizar pagos por derechos de incorporación, tramitación de colegiaturas y cotizaciones ordinarias.

Presidente, por eso nos sumamos a la recomendación de la comisión para que esto ojalá pueda aprobarse por unanimidad, porque hasta el Poder Ejecutivo de la actualidad ha reconocido la prioridad de este tema y lo ha incorporado en el pedido de facultades, pero podemos avanzar perfectamente bien desde el Congreso legislando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Palomino.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Sí, buenas tardes a todos los colegas diputados, por su intermedio, señor presidente.

Primero quiero iniciar diciendo que la ley que ahora vamos a derogar no tuvo ninguna intención de mejorar la vida o el talento del artista, sino un propósito espurio de utilizar como una norma de contrabando para impedir que un enemigo de la mayoría parlamentaria anterior pueda seguir ocupando el cargo de decano de un colegio profesional. Y eso, señor presidente, nunca más lo podemos permitir, que se abuse del derecho para atropellar a las personas, que se use la ley para favorecer a los amigos y aniquilar a los enemigos.

También debo ser enfática que nuestros artistas no aprendieron a cantar, a bailar, a pintar, a tallar o a crear cuando aparecieron las universidades ni los centros de estudio. Con esto no queremos decir que esta técnica impartida en las escuelas profesionales sea mala, claro que no. Al contrario, apoyamos que se impulsen centros de formación artística porque eso expresa también el valor del arte, pero eso complementa, permite

fortalecer las expresiones; de ningún modo mutila o desconoce el origen libre y genuino del arte. Y nos preguntamos, ¿no?, ¿quién decide quién puede ser artista en el Perú? ¿Quién, señor presidente? ¿Un título? ¿Un colegio profesional? ¿O también pueden ser artistas nuestros músicos, danzantes, artesanos, creadores que aprendieron de sus padres, de sus abuelos y de sus comunidades? No voy a ahondar mucho, creo que ha quedado muy claro en sus propias palabras y en las palabras de nuestros colegas. Lo único que pedimos igual, ¿no?, que se apruebe por unanimidad este proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Palomino.

Diputado Manay, tiene la palabra.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Señor presidente, quiero partir por sentar mi posición de estar de acuerdo con la derogatoria de esta ley que crea el Colegio de Artistas. Ya han planteado las razones, pero hay un asunto más importante aún que no debe escapar de este tema. He tenido la oportunidad de llevar reuniones, encuentros con los docentes y estudiantes de las escuelas de formación artística de Ayacucho y hablar de este tema. Porque si bien hay una gran mayoría de artistas que son autodidactas, que son independientes, que están excluidos bajo esta figura del Colegio de Artistas, no podemos dejar de lado también la opinión, la preocupación de aquel sector de jóvenes que se está formando como artista profesional, no solo en universidades de arte, sino también en las escuelas de formación artística.

Y lo que pasa es que hay un abandono total, tanto en sus propias instituciones de formación artística, en tema de infraestructura, en sus talleres, en sus laboratorios, en el equipamiento, en todo. En Ayacucho, por ejemplo, Bellas Artes de Ayacucho y la Escuela de Música Condorcunca están estudiando hacinados, literalmente hacinados. Y la segunda preocupación, el segundo abandono, es que estos jóvenes que van a ser artistas profesionales 5 años estudian para ser artistas profesionales no encuentran un mercado laboral donde llevar su talento, están postergados, abandonados. Cuando quieren entrar al tema de promoción cultural, están en la última rueda del coche.

Primero están sociólogos, antropólogos como gestores culturales, y a ellos lo mandan al último, no tienen oportunidades. Hay un problema real que tiene que ver con las condiciones en que se forman los artistas del Perú, especialmente los artistas profesionales, y el problema del acceso al mercado laboral. Si bien esta derogatoria no va a resolver ese problema, porque este Colegio de Artistas ahondaba la exclusión, la postergación, la marginación a un sector importante, mayoritario, pero eso no quiere decir que entonces dejemos la mirada de aquel sector de artistas profesionales que van a sacar su título y que no tienen oportunidades ni en su formación, como debe ser, ni en el mercado laboral.

Yo pedía por eso adicionar a esta… Mejor dicho, quiero adicionar como reflexión a esta derogatoria que también pongamos los ojos en ese sector importante de artistas profesionales del pueblo, humildes, que vienen de zonas rurales. Porque a veces también hay autoridades independientes que tienen plata, como artistas profesionales. Sí, se han abocado, tienen plata, se han formado en entidades privadas, pero hay que ver también de los más pobres y humildes. Eso es lo que quería decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor diputado.

Diputada Palomino.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Bien.

Yo quisiera agregar a lo ya vertido de que esta ley es muy elitista, porque considera que el colegio profesional de artistas tendría que certificar y estaría discriminando el arte popular.

Sin embargo, yo quiero traer en este momento que aquí en Lima, pese a tener la Universidad de Arte del Perú, recordemos que la sede principal está en el Cusco sede principal está en el Cusco y ya van 4 años que no hay examen de admisión; que los estudiantes, las promociones están desapareciendo y yo entiendo, voy a presumir que es de manera intencionada. ¿Por qué? Porque veamos que en el Cusco la infraestructura de esta escuela la quieren destinar a otro tipo de actividad.

Entonces, creo yo que siendo esta la Comisión de Educación, tendríamos que defender la sede principal de arte donde nuestros estudiantes realmente sean atendidos y que se destine un presupuesto para el mantenimiento de estas escuelas, de estas universidades.

Acá en Lima, por ejemplo, no puede ser 2024 se genera la ley y recién 3 meses tiene la comisión organizadora. Eso es un abandono total. Y en el Cusco, que está la sede principal, cuatro promociones, 4 años ya no se viene dando el examen de admisión. Entonces, ¿de qué Colegio de Artistas reclamamos?

Eso es muy importante que todos tengamos conciencia.

El señor PRESIDENTE.— Muy amable diputada Palomino.

Diputado Christian, tiene la palabra.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Gracias, señor presidente.

Cuando inició el debate hace ya algunos meses en torno a la creación de este colegio profesional, yo me preguntaba y yo creo que esa era la real pregunta, ¿cuál es el sentido de un colegio profesional? El colegio profesional tiene como principal función garantizar el correcto ejercicio de una actividad, de una profesión.

Tenía todo el sentido del mundo cuando hablamos de los abogados un colegio profesional de abogados, porque una mala aplicación de la técnica jurídica puede terminar condenando a un inocente y allí, por supuesto, que la activación de un colegio profesional tenía sentido. Lo mismo que con un colegio profesional de médicos la mala aplicación de la técnica médica puede terminar matando a alguien.

Pero en el caso del Colegio Profesional de Artistas, ¿quién iba a determinar o cómo, bajo qué criterio?, ¿cuál es la correcta aplicación del arte? Un, un retratista de repente versus a quienes pintan en arte abstracto. ¿Quién iba a determinar, bajo qué criterios si va a caer en una arbitrariedad innecesaria? Y a diferencia de la medicina o la abogacía, en donde una mala aplicación de la actividad o de la técnica puede terminar generando una injusticia, ¿a quién puede matar un artista? Yo

creo que allí efectivamente hubo un exceso y, en ese sentido, ni siquiera creo que va a ser necesario convencernos. El sentido común lo dicta nunca tuvo sentido crear un colegio profesional de artistas, ni lo va a tener tampoco en el futuro, porque esta es una actividad manifiesta y que debe siempre mantenerse libre. Así que, en ese sentido, saludo de igual manera la iniciativa sostenida por las colegas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Christian.

¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra?

Diputada Palomino.

Puntualmente.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Sí, pequeñito nada más, había olvidado.

Yo vengo de una región, pues, muy cultural como es Huancavelica, y solo quería agregar, ¿no?, y esto pues también a pedido de los artistas de mi región Huancavelica, imagínense, señor presidente, que se le exigiera un título a los miembros de la familia Chávez, cultores de nuestra, mundialmente reconocida Danza de las Tijeras, o se le exigiera un título al artesano Manuel Breña, incomparable, quien hizo la obra del nacimiento Chopcca que además fue exhibido en el Vaticano.

Yo creo que, quedando claro también, gracias por el espacio, se tiene que aprobar, presidente. Y un saludo pues a todos los artistas huancavelicanos y de todo el Perú. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señores diputados.

Entonces, no habiendo más participaciones, vamos a pasar al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase a pasar a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señor presidente, señores diputados, se va a pasar a votación.

El dictamen aprobado recaído en las proposiciones legislativas 0012-2026, 0024-2026 **(7)** y 121-2031, que proponen derogar la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

Señor diputado Castrejon Fernandez, Segundo Juan.

El señor CASTREJON FERNANDEZ (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor diputado Tito Rojas, César Hugo.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— De acuerdo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Su voto a favor.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Pacheco Quispe, Marco Antonio.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Alayza Maccera, Rossana Herminia.

La señora ALAYZA MACCERA (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Aranda Vasquez, Cristian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Gracias.

Diputada Arminta Valencia, Marleny Bibiana.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado De Paz Lancho, Leo Miguel.

El señor DE PAZ LANCHO (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Duarte, Georgina.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Flores Valdizan, Marco Antonio.

El señor FLORES VALDIZAN (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Gatica Vega, Francisco Javier.

El señor GATICA VEGA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Hancco Hancco, Dina Irene.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Infantes Castañeda, Mary Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Isla Rojas, Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Leiva Baylon, Leticia Maruja.

La señora LEIVA BAYLÓN (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Manay Pillaca, Alejandro José.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Meneses Crispin, Ángel Renato.

El señor MENESES CRISPIN (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Muñoz Yurivilca Kim Tami.

La señora MUÑOZ YURIVILCA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Palomino Pacheco, Amalia Emilia.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Yataco Torrealva, José Ricardo.

El señor YATACO TORREALVA (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, han votado 20 diputados a favor, ningún voto en contra, ningún voto en abstención.

En consecuencia, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

Primer dictamen aprobado, diría el diputado Cristian, por unanimidad.

Somos la Comisión de Educación, por favor.

Antes de pasar, señoras diputadas, al segundo punto del Orden Del Día, hubo un pedido de la diputada Rosangella Barbarán a solicitud de la diputada y otros colegas de la naturaleza del encargo de cada grupo de trabajo conformado en la primera sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre.

En el presente, se amplía el plazo a cada grupo de trabajo por un máximo de 60 días hábiles.

Por cierto, culminado el plazo, deben presentar un informe final a la presidencia de nuestra comisión.

Lo sometemos a voto, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señor presidente.

Señor diputado Castrejón Fernández, Segundo Juan.

El señor CASTREJON FERNANDEZ (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien.

Diputado Tito Rojas, César Hugo.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, gracias.

Diputado Pacheco Quispe, Marco Antonio.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Alayza Maccera, Rossana Herminia ();

Diputado Aranda Vasquez, Cristian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Arminta Valencia, Marleny Bibiana.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado De Paz Lancho, Leo Miguel();

Diputada Duarte, Georgina();

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Flores Valdizan, Marco Antonio.

El señor FLORES VALDIZAN (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Gatica Vega, Francisco Javier.

El señor GATICA VEGA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Hancco Hancco, Dina Irene.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Infantes Castañeda, Mary Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Isla Rojas, Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Leiva Baylon, Leticia Maruja.

La señora LEIVA BAYLON (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Manay Pillaca, Alejandro José.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Meneses Crispin, Ángel Renato.

El señor MENESES CRISPIN (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Muñoz Yurivilca Kim Tami.

La señora MUÑOZ YURIVILCA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Palomino Pacheco, Amalia Emilia.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Yataco Torrealva, José Ricardo.

El señor YATACO TORREALVA (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, la ampliación del plazo debido a la naturaleza del encargo de cada grupo de trabajo ha sido ampliada a 60 días hábiles, conforme usted lo ha expresado.

Con 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, gracias, señora secretaria.

Tenemos también a favor, totalmente unánime.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, unánime; 19 votos, incluido el voto del señor diputado Leo De Paz.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Leo.

Proseguimos entonces rápidamente al segundo punto del Orden Del Día.

Pero ya pasemos eso.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Lo que pasa es que hay algunos congresistas a los que se les cruza la comisión, entonces, para no perder el cuórum, yo decía si se pueden hacer todas las votaciones y luego las sustentaciones.

No hay problema, digo yo.

El señor PRESIDENTE.— A ver, ¿alguna otra opinión?

A ver, diputada Rosangella, justamente su pedido recae en el sexto punto.

Estamos en el segundo punto, pero recogiendo la urgencia de que podemos quedarnos sin cuórum debido a los cruces que tenemos, vamos a tomar en cuenta el sexto punto y luego volvemos al segundo, ¿sí? ¿Vale? Muy bien.

Señores diputados, como se informó en los estados de pedido, debo precisar que se han efectuado las coordinaciones correspondientes para que el señor ministro de Cultura, abogado Alberto Ismael Bengolea Delgado, concurra a la comisión el próximo miércoles 7 de octubre a las 15:00 horas.

El ministro expondrá los lineamientos generales de su gestión sectorial, detallando la ejecución de recursos prioritarios y los avances en la protección del patrimonio histórico y arqueológico nacional.

Asimismo, abordará las acciones orientadas a la reactivación socioeconómica de los trabajadores de las artes, la promoción de

las industrias creativas y los proyectos legislativos clave del sector, entre otros temas por supuesto ya antes mencionados.

Si no habría oposición, pasamos al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, señor presidente.

Señor diputado Castrejón Fernández, Segundo Juan.

El señor CASTREJON FERNANDEZ (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor diputado Tito Rojas, César Hugo.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Pacheco Quispe, Marco Antonio.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Alayza Maccera, Rossana Herminia ();

Diputado Aranda Vasquez, Cristian.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Arminta Valencia, Marleny Bibiana.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado De Paz Lancho, Leo Miguel.

El señor DE PAZ LANCHO (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Duarte, Georgina.

La señora DUARTE PATIÑO DE PEZET (Partido del Buen Gobierno).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Flores Valdizan, Marco Antonio.

El señor FLORES VALDIZAN (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Gatica Vega, Francisco Javier.

El señor GATICA VEGA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Hancco Hancco, Dina Irene.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Infantes Castañeda, Mary Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Isla Rojas, Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Leiva Baylon, Leticia Maruja.

La señora LEIVA BAYLÓN (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Manay Pillaca, Alejandro José.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Meneses Crispín, Ángel Renato.

El señor MENESES CRISPIN (Ahora Nación).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Muñoz Yurivilca Kim Tami.

La señora MUÑOZ YURIVILCA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Palomino Pacheco, Amalia Emilia.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Yataco Torrealva, José Ricardo.

El señor YATACO TORREALVA (Partido Cívico Obras).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, la concurrencia del ministro de cultura a sido aprobada con 19 votos a favor, 0 votos en contra, o votos en abstención.

En consecuencia, a sido aprobado por unanimidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Entonces, tenemos por unanimidad dicho pedido.

También se ha pedido, aprovechando esta circunstancia, de correr o trasladar mover un poquito el horario para que no se les pueda complicar a algunos diputados si lo llevamos al voto. ¿Opiniones?

La señora ALAYZA MACCERA (Partido del Buen Gobierno).— No, yo, solo una observación.

Tuve que salir; por favor, que mi voto se incluya a favor en la invitación al ministro.

El señor PRESIDENTE.— Excelente.

Gracias, Alayza.

A ver, llevamos al voto el tema de... Ah, y la propuesta, por supuesto. Uno de los colegas, el colega Manay creo que tenía alguna limitación con respecto... ¿Cuál es la propuesta?

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Sí, bueno, la propuesta es que se pueda correr por lo menos una hora.

Había pedido que se adelante o que se postergue una hora.

Si se puede adelantar también, no hay problema.

El señor PRESIDENTE.— Estamos hablando de 4:00 p. m. o 6:00 p. m.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Sí. A ver, hay una propuesta.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Aunque si se adelante también, no habría problema.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Sí, presidente.

Solo un tema, me encantaría que podamos siempre consensuar el tema, por ejemplo, Yo, tengo comisión antes y después de ello.

Entonces no quisiera que nos veamos afectados o algunos colegas que no están presentes también se vean afectados.

Entonces, quizá de repente para no hacer la votación y decir en contra, si es que podemos, que converse con usted para que puedan ver el caso, si es solo el congresista que se le está cruzando y para que no tenga afectación en la comisión que le sigue, no sé qué comisión será.

Puede venir igual a la comisión y una vez que vaya avanzando, al ir a la otra comisión automáticamente se aplica la dispensa, mientras dos comisiones se lleven en el mismo momento, no hay una afectación del colega. Eso quería señalar.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, diputado Tito.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— Sí, gracias.

Miren, hay varios parlamentarios que tienen el mismo problema.

Es decir, a la misma hora están en 2 comisiones. O sea, a las 3 de la tarde en las mismas comisiones.

Entonces, yo creo que, viendo lo coherente, por lo menos en una comisión pueden ir y por lo menos marcar asistencia y estar a la vez.

Pero yo creo que sí es necesario que se pueda correr por lo menos una hora. Una hora.

¿No está diciendo que también, ¿no? Correr una hora.

Si la comisión empieza a las 3 —hablo de la Comisión de Educación, 3, en todo caso que se corra una horita, 4 de la tarde.

Entonces, de esa manera se pueda, de alguna manera, alternar, y que nadie salga afectado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado Tito.

A ver, colegas, en una de las sesiones justamente se hacía este hincapié, ¿verdad?

Siempre no vamos a poder coincidir todos.

Sin embargo, gracias al pedido del colega Manay, lo llevamos al voto.

Hay una propuesta de 4 a 6 de la tarde, hemos venido sesionando de 3 a 5, **(8)** se correría una hora más.

A ver, como propuesta, la única propuesta que hay de 16:00 a 18:00 h; y también, a sugerencia de la colega Rosangella, también, si fuera la única limitación que presentamos en este caso, con este horario, pueden coordinarlo luego con la comisión, diputado Manay.

Vamos a llevarlo al voto, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Bien, señor presidente, la votación sería mantener el horario que tenemos actualmente a las 15:00 h, tendrían que expresarlo si se mantiene el horario en ese sentido, o en el caso de quieran variar el horario a partir de las 16:00 h, también expresarlo para poder consignar su votación, si mantenemos el horario o cambiamos a partir de las 4.

Por favor, le pido a los señores diputados que expresen de esa manera su votación. Muchas gracias.

En ese sentido, señor diputado Castrejón Fernández, Segundo Juan, tendría que votar si se mantiene el horario o en todo caso usted está votando por cambiar el horario.

El señor CASTREJÓN FERNANDEZ (Partido del Buen Gobierno).— Se mantiene.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, gracias.

Diputado Tito Rojas, César Hugo.

El señor TITO ROJAS (Juntos por el Perú).— Se corre el horario, es decir, que se cambie de horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, gracias.

Diputado Pacheco Quispe, Marco Antonio.

El señor PACHECO QUISPE (Fuerza Popular).— A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Alayza Maccera, Roxana Herminia.

La señora ALAYZA MACCERA (Partido del Buen Gobierno).— A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor ARANDA VASQUEZ (Renovación Popular).— Diputado Aranda Vázquez, Christian.

A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Arminta Valencia, Marleny Viviana.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿A favor de qué?

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Lo que pasa es que siempre, cuando hacemos la votación, solo tenemos tres alternativas. Entonces, a favor de lo que usted ha dicho, que es mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mantener el horario.

La señora BARBARÁN REYES (Fuerza Popular).— Porque si digo, a favor, de que no se mantenga, sería en contra. Entonces, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya, gracias.

Diputado De Paz Lancho, Leo Miguel.

El señor DE PAZ LANCHO (Renovación Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De mantener el horario.

Diputada Duarte Georgina (); diputado Flores Valdizán, Marco Antonio.

El señor FLORES VALDIZÁN (Juntos por el Perú).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Diputado Gatica Vega, Francisco Javier.

El señor GATICA VEGA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— De mantener el horario.

Diputada Hancco Hancco, Dina Irene.

La señora HANCCO HANCCO (Partido Cívico Obras).— Se mantiene el horario, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, diputada.

Diputada Infantes Castañeda, Mery Eliana (); diputada Isla Rojas, Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— Que se corre el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Leiva Baylón, Leticia Maruja.

La señora LEIVA BAYLÓN (Fuerza Popular).— A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputado Manay Pillaca, Alejandro José.

El señor MANAY PILLACA (Juntos por el Perú).— Como hice mi pedido, que se corre el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bien, gracias.

Diputado Meneses Crispín, Ángel Renato.

El señor MENESES CRISPÍN (Ahora Nación).— A favor de mantener el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Diputada Muñoz Yurivilca Kim Tami.

La señora MUÑOZ YURIVILCA (Fuerza Popular).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Diputada Palomino Pacheco, Amalia Miguel.

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿A favor de mantener el horario o cambiar el horario a las 16:00 h?

La señora PALOMINO PACHECO (Juntos por el Perú).— Cambiar el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A las 16:00 h, gracias.

Diputado Yataco Torrealba, José Ricardo.

El señor YATACO TORREALVA (Partido Cívico Obras).— A favor de que se mantenga el horario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, han votado 18 diputados, de los cuales 14 diputados han votado a favor de mantenerse el horario y 4 diputados han votado a fin de que el horario corra una hora a partir de las 16:00 h.

En consecuencia, la propuesta de mantenerse el horario a las 15:00 h ha sido aprobado y, en todo caso, no hay votos diferenciados en contra o en abstención. Y el resultado sería que el horario se mantiene, señor presidente, por mayoría. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria.

Vamos a pasar inmediatamente al segundo punto de Orden del Día, y para ello queremos pedir a los colegas diputados que van a

hacer uso de la palabra en cuanto a la sustentación de sus proyectos de ley, poder hacerlo de manera bastante puntual y resumida. Cierto, solamente es una lectura de su propuesta que nos traen.

Sustentación de la diputada Marleny Arminta Valencia respecto a la Proposición Legislativa 0003-2026-2031-CD, Ley que modifica el artículo 127 de la Ley 30220, Ley Universitaria; y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 26271, con el objeto de modernizar el régimen del carné universitario y garantizar el acceso efectivo a los beneficios estudiantiles.

Y 00155-2026-2031-CD, Ley que fortalece la formación investigativa en el pregrado y garantiza la obtención simplificada y oportuna del grado académico de bachiller.

Señora diputada Marleny Arminta, tiene uso de la palabra.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Como usted bien lo ha invocado a toda la sala en pleno, trataremos de hacerlo lo más resumido posible, enfocando lo principal.

La Ley del carné universitario, como todos saben, existe, pero hay que hacerle algunas modificaciones en función a la necesidad de nuestros hijos y de nuestros alumnos universitarios, que en buena cuenta hablamos en pregrado de aproximadamente casi 1 500 000 y de posgrado 116 000. Les ruego mirar las diapositivas en tanto y en cuanto yo voy avanzando.

Aquí tres aspectos prioritarios, el carné universitario que sea por dos años; segundo, que este medio pasaje sea todos los días, es decir, de lunes a domingo, desde las 05:00 h hasta las 24:00 h; y, tercero, modernización del carné y acceso efectivo a los beneficios estudiantiles.

¿Qué significa?, que, definitivamente, haremos el carné ya no con el plástico que de repente muchos de nosotros hemos estudiado, sino más bien que sea digitalizado, porque hoy en día todos los jóvenes universitarios pues gozan de un móvil.

Pasaremos rápidamente al objetivo de este proyecto de ley, como bien dice y lo hemos mencionado, que la vigencia no sea sino más

bien de dos años. Recordemos, mis queridos colegas, solo en este año en muchas universidades, incluida la UNSA, Universidad Nacional de San Agustín, en Arequipa, por ejemplo, habiendo ingresado en el mes de marzo se les ha entregado recién en el mes de agosto, casi al concluir el semestre. Y esta muestra también significa casi en todas las universidades, por lo menos nacionales o aquellas que requieren su carné universitario.

Que la cobertura no solo sea para pregrado, sino también para posgrado. Muchos jóvenes estudiantes hacen grandes esfuerzos, trabajan con la finalidad de hacer de una vez, después de egresar, tanto su especialización en pregrado. Entonces, reconocer expresamente el derecho a obtener su carné.

El medio pasaje, como les habíamos mencionado, que sea todos los días. Conocemos de sobra las vicisitudes y limitaciones, muy en especial el acceso a internet, en algunos casos impresoras en tercera dimensión, impresoras de buena sustentación, me refiero muchas veces en blanco y negro y a color, y no todos tienen acceso. Por tanto, los universitarios generalmente tienen que hacer traslados desde sus centros de estudios a distintos lugares, donde sacan este tipo de fotocopias, y por ello es importante que sea en forma continua y en el horario que hemos establecido.

Aquí la finalidad es explícita, facilitar la permanencia educativa, la continuidad educativa. Evitemos las demoras del carné, como lo hemos mencionado; la igualdad de trato, todos tienen derecho al acceso al internet, a las buenas impresiones. Generalmente esto sufren nuestros estudiantes porque tienen horarios indistintos, y lo que quieren hacer es, de preferencia, ir a los lugares donde se les dé el respaldo pertinente. La gestión más simple, reducir estas cargas repetitivas sin dejar de verificar la condición académica.

Cuatro problemas que la iniciativa busca resolver:

1. La renovación anual

Como hemos mencionado, muchas veces demoran en la entrega de la emisión y la distribución respectiva de estos carnés, que a la fecha vienen siendo plásticos que muchas veces demoran y además tienen un costo de aproximadamente 14.50, 17 soles, en fin. Si

bien no es obligatorio, solo es para los universitarios que así lo requieran, no debería tener ningún costo.

2. Reconocimiento a los jóvenes estudiantes de posgrado y que no haya restricción por días

Hoy en día, generalmente, este carnet es solo de lunes a viernes, y queremos que se amplíe hasta sábados y domingos, en que, por lo general, valga la redundancia y la palabra, son los días que hacen su posgrado los jóvenes universitarios.

3. La brecha educativa según la condición económica

Hay unas cifras del INEI que son muy interesantes, donde ustedes pueden ver desde pobreza extrema, pobreza, población vulnerable y población no pobre. 28.6 puntos porcentuales. Diferencia entre población no pobre y pobreza extrema. Estas cifras muestran una brecha importante la cual podríamos ir cerrando.

La pobreza en el contexto económico que cita el proyecto, estamos hablando de una pobreza monetaria del 27.6% y una pobreza extrema del 5.5%.

Como bien dice la diapositiva, la iniciativa plantea reducir barreras de transporte y evitar interrupciones en el uso de la calidad educativa de nuestros estudiantes.

El problema no es verificar, el problema tampoco es estar repitiendo cada año; por tanto, acá debe haber cuatro pasos para la emisión de este carné; uno, la solicitud, el registro debido de aquellos estudiantes universitarios de pre y posgrado que lo requieran, la validación, la emisión y la distribución pertinente.

Como les habíamos mencionado, la entrega tendría que ser a través del celular, a través del móvil para que no tengan mayor inconveniente.

Tres argumentos importantes: derecho a la educación.

Todos tenemos derecho a la educación, la Constitución lo ampara, y es justamente a la población más necesitada y que requiere este apoyo, esta mirada de parte del Estado, de parte del Poder Legislativo que somos todos nosotros, que los estudiantes puedan ver la mirada justamente en estas personas que más necesitan.

Igualad y seguridad jurídica y la eficiencia y bienestar para reducir cargas repetitivas y mejorar el uso de los recursos públicos.

La exposición también invoca la autonomía universitaria, el artículo 18, y la actualización legislativa, artículo 103.

¿Qué leyes y artículos podríamos modificar? En el cuadro ustedes pueden apreciar cuatro artículos que se podrían modificar, y el contenido principal es que el carné de pre y posgrado sea vigente y previa corroboración, que el pasaje sea máximo del 50 %, eso se respeta, y alcance su objetivo expreso

Como habíamos mencionado, en el horario todos los días, desde las 05:00 h, hasta las 24:00 h, muchos de nuestros jóvenes e hijos, estudiantes universitarios no tienen horario para seguir estudiando y reunirse cuando tengan que hacerlo por un tema de investigación.

Acreditación mediante carné físico o digital, en ese caso, digital.

Como habíamos mencionado, también, dos años desde la emisión 12 meses hasta los 24 meses que tendría que tener esta duración. La validez dependerá de mantener la matrícula, también por allí hay algunos candados en los cuales se deba considerar. No queremos estudiantes eternos, más bien que los candados especifiquen que las matrículas sean en primera matrícula y que todos siempre estén en azul, como dirían algunos docentes.

Esto alcanza a pregrado y posgrado, reconocimiento expreso en la ley para que ambos estudiantes tengan este derecho.

Por supuesto, el tema del derecho administrativo inexistente y la propia exposición reconoce que Sunedu ya admite el carné para posgrado, y la propuesta justamente busca incorporarlo expresamente en la ley, que diga en la ley que también el beneficio **(9)** son para los estudiantes de posgrado. Como habíamos mencionado, el pasaje será un tope del 50% en todo el servicio de transporte urbano e interurbano. Y la cantidad de días que lo hemos mencionado también de medio pasaje debe ser todos los días, de lunes a domingo.

Y bueno, ya les habíamos mencionado también que el carné debe ser digital.

La implementación debe ser 90 días. La adecuación normativa corresponderá a la Sunedu por ser su competencia, quien adecuará directiva y normas vinculadas desde la entrada en vigencia de este proyecto legislativo que se convertirá en ley, estoy convencida. La actualización permanente será interoperabilidad.

Las universidades deberán actualizar la condición académica y hacer la coordinación pertinente con Sunedu. Y la implementación deberá ser progresiva hasta lograr que el carné sea digital.

El costo-beneficio, definitivamente es a nuestros hijos estudiantes, a nuestros alumnos estudiantes que en su mayoría todos son jóvenes, entre 17, 24 o 25 años, ¿no? No hay límite para estudiar, así que solamente estamos dando el alcance que generalmente lo es.

Financiamiento y alcance real del análisis económico. Lo que dispone el proyecto respecto a presupuesto institucional no demanda ningún recurso adicional al Tesoro Público, ninguno.

Lo que no cuantifica el adjunto, ahorro total de la medida, costo de interoperabilidad y digitalización, el efecto económico en transportistas.

Señores, sin recursos adicionales no equivale que el costo de implementación sea igual a cero.

Esta es nuestra propuesta, estimados amigos.

Aquí lo que quiero reiterar ya nuestra última expresión, como dice la diapositiva, menos trámites, más continuidad, igualdad de trato. Solicitamos un dictamen favorable para facilitar el ejercicio efectivo de los beneficios estudiantiles como son pre y posgrado de los universitarios.

Muchísimas gracias, mi querido presidente, hemos sido bastante claros y breves.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, diputada.

Vamos a pasar al tercer punto del orden del día.

Sustentación del diputado Juan Amilcar Villanueva Calderón.

El señor VILLANUEVA CALDERÓN (Juntos por el Perú).— Sí, por su intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sí?

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— Presidente. Perdón, son dos proyectos. Me falta uno.

El señor PRESIDENTE.— A ver, prosiga, diputada.

La señora ARMINTA VALENCIA (Ahora Nación).— Gracias, mi estimado presidente.

En efecto, son dos proyectos los que les hemos alcanzado, estimados diputados, con toda la estadística y todo el argumento de ley pertinente que ha sido debidamente alcanzado a todos.

Esta ley que fortalece la formación investigativa en el pregrado, y garantiza la obtención simplificada y oportuna del grado académico de bachiller.

Si me ayudan con las diapositivas, vamos a agradecerles, por favor.

En tanto, podemos ir avanzando.

Aquí lo que estamos solicitando es la modificatoria del artículo 45 de la ley 30220, Ley Universitaria. Señores, nosotros exigimos, y así debe ser el tema de la meritocracia, pues esto debe iniciar en las universidades. Todos sabemos, y los que hemos pasado por una universidad sabemos que todo el ciclo universitario siempre hay temas de investigación, tecinas, incremento respecto al conocimiento de la información, siempre un aporte al conocimiento y esto no varía.

La reforma para investigar y graduarse a tiempo. ¿Qué se está modificando? Podría ser la pregunta. Pues la modificatoria para esta ley, la 32220, Ley Universitaria, para que la formación investigativa requerida para el bachiller se desarrolle y culmine dentro de los estudios de pregrado.

¿Y cuál sería la finalidad?, se preguntarán ustedes. Evitar exigencias posteriores a la culminación de la carrera y facilitar la obtención oportuna, simplificada y económicamente accesible

al grado de bachiller. Señores, la calidad educativa no debe bajar, y esta ley no pretende bajar la calidad educativa. Por el contrario, lo que estamos haciendo es darles mayor oportunidad, tanto a nuestros estudiantes que han concluido también con algunos candados, entre ellos estudios que corresponden y también el idioma, un segundo idioma.

Vamos, el problema público, ¿cuál es? Terminar la carrera no basta para graduarse.

La culminación del pregrado debe aprobar el plan de estudios y las asignaturas de investigación previstas en su universidad, en cada una de las universidades.

Afrontar nuevas exigencias, por supuesto, tiene que haber trabajos, asesorías, revisiones, jurados, sustentaciones, trámites o algunos pagos que especifique cada centro universitario.

Y, por supuesto, el tema de postergar oportunidades. Se retrasa su acceso al empleo formal, concursos públicos, becas y posgrados.

¿Qué significa esto? Los estudiantes con los cuales hemos venido conversando y coordinando, mis estimados amigos, lo primero que plantean es no podemos entrar al campo laboral porque, por lo general, cuando un estudiante que culmina cualquier carrera universitaria, lo único que les piden son dos cosas, experiencia y bachiller. La experiencia no la van a tener porque recién han concluido. Nosotros hemos pasado por eso.

Y segundo, el bachiller no tendría que ser una limitación, no tendría que ser un obstáculo para lograr entrar en el campo laboral.

En ese sentido, el problema no es que no vayan a hacer investigación, por el contrario, tiene que resolverse con un tema de investigación, tiene que seguir un curso de especialización igualmente, tiene que tener un segundo idioma básico por lo menos, sea inglés o cualquier otro idioma nativo que consideren.

Otro problema que se ha podido considerar es el desempleo juvenil, un contexto que exige renovar barreras.

Señores, la tasa del desempleo entre jóvenes de 14 y 24 años llega al 9.6% y en promedio nacional 5.1%. Quiere decir esto que doscientos setenta y un mil ochocientos buscaban activamente empleo y no lo pudieron conseguir. ¿Y cuál era la barrera? No tener su título de bachiller. Muchos de ellos por los costos que ocasiona el mismo.

La informalidad del subempleo y la desigualdad de oportunidades. Igualmente, como ustedes pueden apreciar en el material audiovisual, jóvenes entre 14 y 24 años, la informalidad ha crecido al 84.8%.

Esto es alarmante si ustedes se fijan en el otro extremo, que está hasta con rojo, donde dice 56.1% en el primer trimestre del año 2026, los jóvenes entre 14 y 24 años están en una situación de subempleo, señores, subempleo. Y eso es alarmante.

Asimismo, el 33.6% en el primer trimestre del año 2026, los jóvenes ocupados con empleo adecuado. Pero fíjense la tasa, son el 33.6%. Y esto va incrementando porque hay una referencia en el año 2024 de 17.4%. Quiere decir que va en aumento el empleo inapropiado o el subempleo en algunos casos. Continuamos, por favor.

El bachiller oportuno es clave para la inserción laboral. Por supuesto que sí. Estamos hablando solo del bachiller, mis estimados amigos, no del título profesional. Hay que remarcar la diferencia porque otra cosa es el título profesional. Allí sí debe haber un costo, debe haber un jurado, debe haber un trabajo de investigación, un aporte al conocimiento y cuantos requisitos exija una universidad. Solo estamos hablando del bachiller, que le vamos a dar mayor oportunidad a los jóvenes, muy en especial aquellos que ya requieren laborar por situaciones que consideren.

Vamos a revisar el bachiller.

La diapositiva que ustedes pueden apreciar, tasa de desempleo por grupo de edad.

Al segundo trimestre del 2025, como ven y pueden apreciar, entre 14 y 24 años, 13%. Entre 25 y 44 años, 4.8%. Y 45 años a más, el 4.5%. ¿Cuántos de nuestros compatriotas han quedado solamente con sus estudios concluidos en posgrado y muchos de ellos no han

podido obtener su bachiller porque ya entraron a un campo laboral?

Entonces consideramos que esta ley es oportuna.

De las excepciones temporales a una regla permanente. Señores, esto no se trata de un bachillerato automático y en eso sí quiero ser enfática.

Esto se trata de un problema estructural que tenemos que modificarlo y debemos darle mayor oportunidad a estos jóvenes que requieren entrar al campo laboral y que no les ocasione costo económico, sino, más bien, una continuidad de la calidad educativa.

Allí se les ha presentado las leyes que se ha venido constituyendo desde el año 2021, que ustedes pueden apreciar en el cuadro.

Para no extendernos, ha habido un amplio consenso parlamentario; en algunos momentos se ha tenido el bachiller automático, se ha ampliado estos, se ha derogado estos, así que los antecedentes legislativos los dejo para su posterior revisión, pero con mucho gusto los compartimos con ustedes. ¿Cuáles son estos fundamentos constitucionales y jurisprudenciales importantes? La iniciativa se sustenta en derechos y principios reconocidos por la Constitución, educación, ciencia y autonomía. Allí se mencionan los artículos, desarrollo integral, promoción de la ciencia, calidad educativa, investigación y autonomía universitaria.

Otro fundamento, igualdad de oportunidades, evitar diferencias injustificadas entre promociones y barreras asociadas a la condición económica.

Tercer fundamento, trabajo y superación, facilitar la acreditación de los estudios para acceder al empleo y a oportunidades de superación.

Señores, la medida legítima, razonable y proporcional es armonizar el derecho a la educación y el derecho al trabajo.

Así que los objetivos de la iniciativa están claramente contemplados en desarrollar, acompañar y evaluar la investigación durante toda la carrera universitaria, que la

aprobación del curso satisfaga el requisito investigativo, es decir, que deben seguir un curso de investigación.

Tercero, reducir trámites, plazos y cargas tras culminar el pregrado.

Cuatro, evitar cobros por asesorías; ojo con eso, normalmente las universidades cobran por asesorías, pues ahora se va a evitar estos cobros, revisiones, jurados o sustentaciones, no debe haber ningún costo o cobro adicional

Cinco, flexibilizar la acreditación del idioma extranjero o lengua nativa.

Seis, establecer un régimen general permanente y previsible.

Siete, reconocer la autonomía de cada universidad.

Ocho, evitar barreras al empleo, becas, concursos y posgrado, es decir, nosotros apostamos por la calidad educativa.

Asimismo, el artículo 2 de la iniciativa propone investigar dentro del pregrado sin una segunda exigencia, curso en el último semestre, evaluación flexible, aprobación suficiente.

No puede exigirse con posterioridad a entregarles el título de bachiller, tesis, tecina, trabajo, proyecto de investigación, no, evidentemente tiene que ser antes.

La variación en el artículo 3 de la iniciativa propone acreditación del idioma sin nuevas barreras.

Como ustedes pueden apreciar, tres días de acreditación, asignaturas aprobadas, evaluación de suficiencia y certificación reconocida por cada universidad.

No deben haber programas adicionales, tampoco validez de certificación y lograr que finalmente esta iniciativa pase algunas otras barreas que actualmente tienen.

En el artículo 4 de la iniciativa simplificación y prohibición de cobros adicionales, que es lo más importante estimados amigos.

Aquí se aclara pagos académicos vinculados al numeral 45.1. ¿Y qué dice este numeral 45.1? Ustedes lo tienen, especifica claramente que se requiere haber aprobado los estudios de

pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Y en la última parte de este mismo articulado dice, la aprobación del curso satisface íntegramente el requisito de formación investigativa para la obtención de grado de bachiller. **(10)**

No puede exigirse con posterioridad tesis, tesinas u otros requisitos. Se tiene que hacer en el momento apropiado.

Si pasamos, agradeceré, por favor.

La adecuación de la aplicación debe ser en 90 días calendarios. No tiene que tener ningún incremento de carga académica. Y la autonomía y registro de grados tiene que hacerse siempre a través de la SUNEDU respetando sus competencias. La SUNEDU deberá también implementar sus planes, cursos y requisitos correspondientes a cada universidad. La SUNEDU administra el Registro Nacional de Grados y Títulos sin autorización ni validación previa. Es decir, aquí tiene que haber una agilización. Siempre decimos por qué hay tanta burocracia, por qué tanto trámite. Pues ahora justamente es momento de dar muestras de que esta burocracia se acorta en beneficio de los jóvenes.

Quedan sin efecto, entonces, las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan a esta ley.

Ya les he mencionado lo relevante en la norma del artículo 45.1 que ustedes están viendo en pantalla de la Ley 30220.

Continuamos, por favor. Ya con esto se resume en los siguientes. Se mantiene aprobación de los estudios de pregrado, conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa, curso de investigación en el último semestre, autonomía académica de cada universidad, requisitos del título profesional, tesis u otras modalidades en el 45.2. Quiere decir, que para el título profesional todos los requisitos que exija la ley y de acuerdo con su reglamento y normas de la universidad.

¿Qué se incorpora? Modalidad y evaluación flexible, que el producto sea integrador para todos los estudiantes.

Aprobación del curso como requisito suficiente. Prohibición de exigencias académicas posteriores, tres días para acreditar el

idioma, prohibición de cobros académicos adicionales, adecuación en 90 días y aplicación favorable.

Esto sería finalmente el análisis de costo beneficio. Habrá un costo beneficio en tema administrativo, en tema jurídico, en tema social y económico y por supuesto, en tema académico. No afectará por ningún motivo la calidad educativa. Y los sectores comprendidos evidentemente son el MINEDU, la SUNEDU y las universidades. El impacto ambiental no genera impacto, sino más bien un ambiente directo y proactivo.

Este es nuestro proyecto legislativo y estamos seguros que ustedes, al igual que nosotros que hemos presentado este proyecto desde la bancada Ahora Nación, y pensando en la calidad educativa, estamos convencidos, tocando la sensibilidad humana en beneficio de nuestros estudiantes universitarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputada Arminta.

Vamos a pasar al tercer punto de Orden del Día, nuevamente exhortando a nuestros colegas a ser lo más puntual, por favor, en resumir los aspectos más relevantes de su proyecto de ley.

¿Les parece cuatro minutos máximo? Sí, por favor, para avanzar.

A ver, tercer punto de Orden del Día.

Sustentación del diputado Juan Amílcar Villanueva Calderón con relación a las Proposiciones Legislativas 00195-2026-2031-CD, ley que modifica la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial para fortalecer el régimen administrativo disciplinario del sector de Educación, frente a los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes e instituciones educativas públicas. Y Proyecto de Ley 00367-2026-3031-CD, ley que modifica el artículo 2 de la Ley 29719 para fortalecer la prevención, atención y erradicación del ciberacoso escolar.

Señor diputado Villanueva, tiene el uso de la palabra por cuatro minutos, por favor.

El señor VILLANUEVA CALDERÓN (Juntos por el Perú).— Gracias, señor presidente.

Bien, voy a ser bastante breve al respecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En cuanto al proyecto de ley que modifica la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial para fortalecer el régimen administrativo disciplinario del sector de Educación, frente a casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes e instituciones educativas públicas.

Bien, como ustedes saben, de una otra manera es un problema bastante álgido, social. No voy a entrar a temas epistemológicos, ni antropológicos o sociológicos en este caso, simplemente tener en cuenta que, como todos sabemos, este problema más que todo acaece en poblaciones vulnerables como es la Amazonía.

Bien, el problema público radica en la persistencia estructural de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes dentro de las instituciones educativas públicas, con especial gravedad de incidencia en territorios, sobre todo, indígenas y amazónicas, como consecuencia de: Primero, la falta de idoneidad, independencia e imparcialidad exigible a los integrantes de las comisiones disciplinarias del sector de Educación.

Esto cabe resaltar, porque de una otra manera hay la ausencia de mecanismos de tutela administrativa efectiva y de protección contra la revictimización de las víctimas dentro del propio procedimiento.

Otro problema en este caso es la falta de plazos cuando la denuncia se trata de violencia sexual, así como también la desarticulación entre la vía administrativa disciplinaria y el Sistema de Justicia Penal.

Esto ha permitido que hechos con indicios de delitos permanezcan sin comunicación oportuna al Ministerio Público, lo que se encuentra ratificado por el Comité de los Derechos del Niño.

Bien, solamente para brindar alguna evidencia científica en cuanto a las estadísticas. 524 casos de violencia y abuso sexual contra estudiantes Awajún y Wampis en Condorcanqui entre el 2010 y 2024. Como resultado, 112 docentes fueron retirados y un incendio en la UGEL en el 2020 destruyó expedientes.

13 924 casos de violencia sexual reportados contra estudiantes entre setiembre de 2013 y junio de 2024, según el Departamento de Investigación Parlamentaria. De ellos, 8688 que equivale al

62.4% fueron atribuidos a personal de las propias instituciones educativas. Esta es la cifra más contundente del expediente.

Hay una plataforma, en este caso, vuelvo a repetir, el SISEVE que reporta en el 2022, 12 099 casos de violencia escolar, de los cuales 2438 que equivale al 20.15% fueron de violencia sexual.

Bueno, hay mucha estadística al respecto que ustedes ya con el documento van a evidenciar.

En este caso, ya teniendo en cuenta la evidencia científica del problema, el objeto de la ley tiene por objeto modificar los artículos 43, 44 y 52 y la incorporación de los artículos 43-A, 43-B, 43-C, 43-D, 44-A, 44-B, 44-C, 49-A y 49-B de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, a fin de fortalecer el régimen administrativo disciplinario del sector Educativo frente a casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes e instituciones educativas públicas.

Rápidamente, por su intermedio, señor presidente, voy a tener en cuenta el texto vigente y el texto propuesto.

En cuanto al artículo 43 en cuanto a sanciones, dice: Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos de que ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

En la propuesta vigente se tiene en cuenta en cuanto a sanciones, dice lo mencionado, pero también se ha añadido lo siguiente: Las decisiones que recomienden o dispongan el archivo, la absolución o la imposición de sanciones deben motivarse debidamente con valoración individual y conjunta de los medios probatorios. En los procedimientos por violencia sexual, hostigamiento sexual u otra forma de violencia contra estudiantes, la decisión expresa de manera específica las razones jurídicas y probatorias en las sustentas, respetando el debido proceso y la presunción de inocencia.

Asimismo, en el artículo 44, en el texto vigente, menciona que el director de la institución educativa separa previamente al profesor y da cuenta al director de la unidad de gestión educativa local llamada UGEL, correspondiente cuando exista una denuncia administrativa o judicial contra este, por los

presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante, apología del terrorismo, delitos de terrorismo y sus formas agravadas, delitos de corrupción de funcionarios, delitos de tráfico ilícito de drogas, así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impide el normal funcionamiento de los servicios públicos. La separación preventiva concluye al término del proceso administrativo o judicial correspondiente.

Debe decir, en este caso, en la propuesta, dicho lo mismo, se añade en este caso: Que, tratándose de delitos de violación sexual y hostigamiento sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, la unidad de gestión educativa local instaura el proceso administrativo disciplinario en un plazo máximo de tres días hábiles contados desde recibida la comunicación del director. En este caso, la propuesta está en función, obviamente, al trámite administrativo.

Asimismo, también se incorpora en este caso, en el texto propuesto, en el artículo 44.2, el retiro del profesor distinto de la separación preventiva es adoptado por el titular de la UGEL o de la Dirección Regional de Educación, previa recomendación del órgano a cargo de la investigación de los siguientes supuestos.

Denuncias por presuntas faltas graves señaladas en los literales A y B del artículo 48 de la presente ley. Denuncias por presuntas faltas muy graves señaladas en los literales D, E, F, G y H del artículo 49 de la presente ley.

Asimismo, ya para tener en cuenta el artículo, en el inciso 44.6, el reglamento desarrolla las condiciones bajo las cuales se ejecutan las medidas señaladas en el presente artículo.

La destitución o inhabilitación impide que la persona responsable sea contratada, nombrada, reasignada o reincorporada en cualquier institución educativa, unidad de gestión educativa local, Dirección Regional de Educación o dependencia del sector Educación a nivel nacional.

La instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente verifica bajo responsabilidad funcional, el

registro oportuno de estas medidas en los sistemas administrativos, a fin de impedir el traslado o la recontratación en otra jurisdicción.

Esto no solamente, va a agilizar este proceso administrativo disciplinario, no solamente va a agilizar digamos, el proceso en caso de violación, sino que también va convenir en este caso, al docente, porque si estamos en un estado de derecho obviamente, se tiene en cuenta la presunción de inocencia, y de otra manera, si hay plazas más simplificados o más cortos, y de otra manera también puede ser absuelto el docente.

Esta es la forma más simplificada que puedo tener en cuenta para exponer el otro proyecto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Son dos.

El señor VILLANUEVA CALDERÓN (Juntos por el Perú).— Sí, son dos.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, se le pediría.

El señor VILLANUEVA CALDERÓN (Juntos por el Perú).— Sí, rapidísimo, rapidísimo. Voy a ser más rápido.

El señor PRESIDENTE.— Recordemos que tenemos todavía 4 más.

A ver.

Adelante, diputado.

El señor VILLANUEVA CALDERÓN (Juntos por el Perú).— La otra propuesta, es la proposición legislativa que modifica el artículo 2 de la Ley 29719 para fortalecer la prevención, atención y erradicación del ciberacoso acoso escolar.

Igual, en este caso, voy solamente tener en cuenta el planteamiento del problema y la vivencia científica.

Obviamente, el problema radica en que, si bien la Ley 29719 contempla el acoso entre estudiantes cometidos por medios telefónicos, electrónicos e informáticos, el Ministerio de Educación no cuenta actualmente con protocolos específicos para el bullying y el ciber bullying.

La actual legislación, no describe expresamente el ciberacoso como una forma de acoso escolar, ni aclara su ámbito de aplicación cuando los hechos ocurren fuera del local o del horario escolar, pero obviamente impactan en la convivencia del bienestar del alumno.

Bueno, dentro de la vivencia científica o vivencia estadística. En el portal del sistema especializado en el reporte del caso de violencia escolar llamado SISEVE, adscrito al Ministerio de Educación, encontramos la existencia del ciberacoso entre los alumnos según el Boletín SISEVE, se encontró informes acerca del Ciber Bullying, el cuadro aumentó de 4 casos en el 2013, a 126 en el 2019, y 140 en el año 2022.

Asimismo, el Ministerio de Educación comunicó que desde que se activó la Plataforma SISEVE en setiembre de 2013 a octubre de 2022, se documentaron 712 incidente como ciberacoso como parte de los informes sobre violencia escolar contabilizados en todo el país.

Entonces, obviamente, hoy en día también es un problema bastante álgido en nuestros escolares.

Bueno, en este caso, simplemente voy a tener en cuenta el objetivo de la ley, y paso ante esto vigente, texto propuesto.

Entonces, el objeto de la presente ley tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley 29719, Ley que **(11)** fomenta la coexistencia pacífica en las instituciones educativas, para reconocer y definir explícitamente el ciberacoso escolar o ciberbullying como modalidad de acoso entre estudiantes, armonizando la ley con el marco vigente del control de la convivencia en el entorno escolar y fortaleciendo su prevención y asistencia dentro de las instituciones educativas.

Solamente voy a tener en cuenta el texto vigente.

¿Qué dice en el artículo 2?

La ley regula prohibición del acoso escolar en cualquiera de sus modalidades cometido por los alumnos entre sí, que provoca violencia y saldo de víctimas.

¿Qué dice el texto propuesto en el artículo 2 y su alcance?

La presente ley prohíbe el acoso escolar entre estudiantes en cualquiera de sus modalidades, incluso el ciberacoso o ciberbullying.

Se entiende por ciberacoso o ciberbullying la modalidad de acoso entre estudiantes, realizado a través del empleo de tecnología de información y comunicación, que abarca las redes sociales, plataformas digitales, aplicaciones de mensajería u otros medios tecnológicos, mediante conductas de hostigamiento, intimidación, amenaza, humillación, difusión de contenidos o de naturaleza similar, que afectan la dignidad, integridad o bienestar del estudiante.

El ciberacoso se encuentra comprendido en la presente ley aun cuando ocurra fuera del local o del horario escolar, siempre que guarde relación con la convivencia escolar o afecte la dignidad, integridad o bienestar del estudiante.

Ese es el caso en este caso del texto propuesto, señor presidente.

Eso sería todo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, diputado.

Inmediatamente, sustentación de la diputada Azucena Isla Rojas, con relación a la Proposición Legislativa 0086/2026-2031-CD, Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, para garantizar la recuperación de los estudiantes víctimas del acoso escolar.

Diputada Azucena.

La señora ISLA ROJAS (Juntos por el Perú).— Muchas gracias, presidente.

Nuevamente, buenas tardes, compañeros y colegas.

Les voy a hablar ahora como diputada, pero, a la vez, como docente, con más de 30 años de experiencia.

Para quienes hemos dedicado nuestra vida a las escuelas, a la educación. En un espacio donde un niño aprende a convivir. Descubre sus capacidades y empieza a construir la confianza que lo acompaña durante toda su vida.

Por eso, el bullying en las escuelas es un tema especialmente sensible, porque está en todas partes. Y hoy más que nunca vemos que en los colegios no tenemos la maestra sombra que quisiéramos tener los padres, que en este caso tienen niños con autismo.

Desgraciadamente, el Ministerio de Educación no nos proporciona ese tipo de maestras. Es el padre quien tiene que asumir la responsabilidad de contratar una maestra sombra que acompañe al estudiante en el aula.

Esta preocupación es un sustento concreto en las cifras.

Según la información del Ministerio de Educación, el SiseVe muchas veces registra cantidades de denuncias.

Pero con experiencia, puedo decir, que muchas veces tampoco lo quiere hacer, porque es un seguimiento que demora citar a las partes, citar al docente, hasta inclusive al director que tiene que asumir muchas veces responsabilidades acerca del SiseVe.

En el 2023 se reportaron 12 mil 534 casos de violencia entre estudiantes.

En el 2024, 11 mil 774 casos.

Y en el 2025, 12 mil 907 casos.

Es necesario mencionar que detrás de cada uno de estos números hay un estudiante sufriendo un impacto profundo respecto a su salud mental, su autoestima y su rendimiento académico, porque muchas veces los chicos tienen miedo hasta de acudir a un centro educativo por el trato, de cómo lo recibirá el maestro o los compañeros que se encuentran en el aula.

Para ese estudiante afectado la violencia no termina necesariamente cuando cesa la agresión, sino que puede continuar en el medio al regresar al aula, en la pérdida de confianza o en una lesión que necesita atención.

Su recuperación requiere tiempo, acompañamiento y, en determinados casos, tratamiento especializado.

Además, cuando hablamos de violencia entre escolares no hablamos de una sola forma de agresión, ya que el SiseVe distingue tres tipos, como sabemos los maestros.

Existe la violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual, que ahí es donde muchas veces...

Y con mi experiencia en zona rural... a veces el padre induce a estas cosas, que se dé el acoso sexual.

Aquí mismo, en la ciudad de Lima, se está viendo mucho el tema del bullying y del acoso sexual, como el caso que todos conocemos, el tema que sucedió con el alumno del Liceo Naval Almirante Guise.

Inclusive, en tenemos en mi despacho... hice la denuncia hacia el Ministerio, donde también notificamos a la institución acerca del bullying que existe con un alumno que lo separaban porque tenía TDH, tiene TDH el chico, y sufría bullying tremendo.

A veces decimos las maestras: "No, que lo dejen por ahí. No, no". Pero es un trato muy grande que tenemos y responsabilidad por parte de nosotras de ser vigilantes.

Una agresión que ya sufrieron ellos, y el bullying del que tenemos conocimiento en ese caso, inclusive que no lo dejaban ingresar siquiera al colegio.

Ya con la corrección que hizo el Ministerio, el alumno va y lo quieren dejar entrar.

Entonces, como que también están en contra de la autoridad, que está sugiriendo que debe ser recibido, y esta pared que nos ponen, más que todo al padre de familia, que se siente vulnerado por tener un hijo de esa naturaleza.

Frente a esta realidad, cabe preguntar entonces:

¿Quién asume los gastos de las terapias cuando estos chicos quedan emocionalmente delicados?

¿Es justo que la familia del estudiante afectado asuma por sí sola los gastos de recuperación como consecuencia de la agresión cometida por otro estudiante?

Esa son las preguntas que hacemos.

La Ley 29719, en su artículo 8, dispone que los padres y apoderados de los estudiantes que realizan actos de violencia están obligados a brindar toda su colaboración para corregir

dichos actos, y deben comprometerse a cumplir con la consejería respectiva.

Sin embargo, dicho artículo no establece expresamente la obligación de asumir los gastos de tratamiento que la víctima pueda necesitar como consecuencia directa de estos actos, porque el padre no quiere aceptar, a veces, que el alumno o su hijo tenga esta agresión hacia otro alumno. Es un poco difícil que el padre realmente asuma esa responsabilidad.

Este proyecto busca cubrir esa necesidad concreta. Es decir, la respuesta de los padres frente a la violencia escolar no acabe con corregir o, de pronto, en muchos hogares ni corregirán tampoco a sus hijos, porque se ven muchos casos, sino que incluya la recuperación de aquel estudiante al cual su hijo agredió física y psicológicamente.

Con este propósito, proponemos modificar el artículo 8 de la Ley 29719, para que los padres o apoderados del estudiante que realizó los actos de violencia, hostigamiento e intimidación asuma los gastos del tratamiento psicológico, psiquiátrico, médico o de rehabilitación física que requiera el estudiante afectado y como debe ser.

Ahora bien, para que esta obligación se aplique de manera objetiva y razonable, el proyecto establece condiciones concretas.

En primer lugar, los gastos deben corresponder a una afectación consecuencia directa de los actos de violencia.

Por tanto, debe existir una relación entre lo ocurrido y el tratamiento que necesita el estudiante.

2. Además, la ocurrencia de estos actos debe ser determinante.

Por la institución educativa, conforme a los protocolos vigentes para la atención de la violencia contra esos estudiantes.

Finalmente, la necesidad del tratamiento, su frecuencia y su duración deben estar debidamente acreditadas por un profesional de la salud competente, de acuerdo con la naturaleza y la gravedad de la afectación.

Estos ciertos criterios son esenciales, ya que la atención que necesita un estudiante debe responder a una evaluación profesional, y la obligación económica debe guardar relación con el daño ocasionado.

Por estas razones, señores y señoras diputados, les pedimos que pensemos en lo que esta propuesta significa para un estudiante que ha sufrido violencia.

Después de una agresión, las familias enfrentan el dolor, porque realmente... de hecho, que es tan doloroso para un padre de familia tener que enterarse del trato que ha tenido su hijo y en el estado de dolor que ellos quedan.

Por tanto, como pagar la atención que necesitan, por ello esta propuesta busca que los padres del estudiante agresor asuman los costos de recuperación de la víctima.

Por ello, solicito su respaldo a este proyecto y su compromiso para construir un dictamen sólido, justo y aplicable.

Por lo tanto, compañeros diputadas y diputados, defendamos el derecho de nuestros estudiantes a sentirse seguros en la escuela y recuperar su bienestar cuando una agresión haya afectado su vida.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, diputada Azucena.

Diputado Luis Miguel, tiene la palabra.

Por favor, adelante.

El señor DE PAZ LANCHO (Renovación Popular).— Gracias, presidente.

Voy a sustentar el PL 74/2026, es una proposición legislativa que fortalece la aplicación efectiva de medidas correctivas, socioeducativas y de prevención frente al acoso escolar, bullying y ciberbullying.

Este proyecto modifica y fortalece la Ley 29719, vigente desde el 2011.

Ahí están las láminas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Empecemos por la lámina 2.

Entre enero y agosto de este año, el SiseVe del Ministerio de Educación registró 11 mil 805 reportes de violencia escolar. Es la cifra más alta para estos ocho meses desde que existe el sistema.

De este total 5 mil 187 son de violencia física, 4 mil 559 de violencia psicológica, y 2 mil 59 de violencia sexual.

Más de 2 mil reportes de violencia sexual en colegios en solo ocho meses.

Ahora, en todo el 2025 se cerró con 19 mil 666 casos.

¿Y con qué respondemos? Con que menos del 2% de los colegios tienen un psicólogo. O sea, unos 700 profesional para más de 55 mil escuelas. Un psicólogo por cada 3 mil estudiantes.

Detrás de cada cifra tenemos un niño, una familia.

Hace dos semanas, el 15 de setiembre, el país conoció el caso del Liceo Naval en San Borja.

Hoy la Fiscalía está investigando a 10 escolares de quinto de secundaria. Y solo la UGEL 7, a la que pertenece este colegio, suma 763 casos de violencia escolar en este año.

Acá estamos viendo temas de coyuntura, casos que tienen que ver con bullying y ciberbullying.

En mayo, en Ate, una estudiante de 16 años fue herida con una botella por una compañera.

En agosto del 2025, en Arequipa, un estudiante perdió la vida en un hecho vinculado al bullying.

Se investiga si la dirección hubiera recibido una queja meses antes y no le dio trámite.

Y este lunes pasado, el diario oficial *El Peruano* recogía la opinión de especialistas.

Los colegios están amarrados de manos, porque la norma no les dice con claridad qué medidas aplicar ante la violencia grave.

Ahora, ¿por qué pasa esto si tenemos una ley desde el 2011?

DOCUMENTO DE TRABAJO

En la lámina siguiente podemos ver un diagnóstico.

Tenemos un psicólogo en cada colegio.

Lo que dice la norma vigente es que tenemos un psicólogo en cada colegio.

Más la propuesta, en un plazo de 24 meses tenemos que tener obligatoriamente un psicólogo por colegio.

La ley vigente dice que la sanción del docente se aplica y se informa, pero nuestra propuesta tiene un registro con fecha y seguimiento trimestral del CONEI hasta el cierre.

La norma vigente habla que la gravedad de los casos no tiene clasificación ni protocolos diferenciados, pero nuestra propuesta da tres niveles de gravedad con protocolo propio.

La ley vigente, en lo que tiene que ver con la familia del agresor, habla que no hay obligación ante una reincidencia, pero nuestra propuesta habla de una corresponsabilidad parental exigida.

La ley vigente, sobre los datos y seguimientos habla de reporte disperso sin estadística ni resultado, pero nuestra propuesta tiene que el SiseVe llevar un seguimiento, y con lo cual también creamos un observatorio nacional.

Siguiente, por favor. **(12)**

Aquí lo que estamos viendo son los objetivos. Nuestro objetivo general es fortalecer la prevención, la atención, la corrección, la reparación del daño frente al bullying y ciberbullying, garantizando que las medidas sean efectivas, oportunas, proporcionales, con enfoque restaurativo y respeto al interior superior de nuestros niños. Es decir, que cada medida se cumpla y que se siga. Por eso, es que vamos también a ver objetivos específicos. Vamos a ver cómo lo vamos a lograr, ya que la pieza central es la clasificación por gravedad.

En la siguiente lámina, pues ahí podemos ver los niveles de gravedad. Tanto en el nivel 1, vamos a ver lo que es la violencia inicial o riesgo, que tiene que ver con las conductas sin persistencia ni afectación grave, donde el docente aplica la

medida educativa, deriva al psicólogo y el CONEI hace seguimiento.

En el nivel 2 tenemos un acoso confirmado, reiterado. Hay una persistencia, desequilibrio de poder o afectación emocional. Interviene el psicólogo, se activa el programa de corresponsabilidad parental y se protege a la víctima.

Y nivel 3, violencia grave, una posible infracción penal, lesiones graves, violencia sexual, armas, extorsión o difusión de contenido íntimo. Se comunica de inmediato a la policía y a la Fiscalía y se aplican las medidas del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

Esto hay que tener en cuenta, y con esto subrayo algo, esto no es punitivismo. Los menores de 14 años siguen por la vía educativa y de protección. Solo los adolescentes de 14 a 18 años, y en el nivel 3, quedan sujetos al código, como ya está establecido hoy.

Bueno, en la siguiente lámina podemos ver los pilares de este proyecto. Tenemos seis pilares. Primero, un psicólogo en cada colegio. Esto tiene que dejar de ser una promesa sin plazo, así que vamos a colocar 24 meses para que pueda ser una realidad.

En lo segundo, el seguimiento trimestral. Toda medida se registra con fecha y el CONEI la sigue hasta su cierre.

En lo tercero, hay una corresponsabilidad parental. Si los estudiantes reinciden, los padres participan en un programa diseñado por Minedu. Así que Minedu tiene que crear un programa para esto.

En el cuarto, el SíseVe y el observatorio. El SíseVe tiene que registrar las medidas hasta su cierre.

En lo quinto, víctimas y observadores. La víctima recibe contención inmediata, resguardo y acompañamiento.

Y en lo que es el sexto pilar, en el ciberbullying, la orientación para reportar y bloquear cuentas, conservar evidencias y pedir el retiro del contenido.

En la siguiente lámina, que es la última, vamos a ver por qué es necesaria esta ley. En lo primero, es urgente. Tenemos un récord

de 11 mil 805 reportes en ocho meses y un aumento del 35% de la violencia sexual entre escolares. Hay un respaldo comparado. Hay países como Chile, Colombia, Argentina, España y el estado de Nueva Jersey ya tienen protocolos vinculantes, personal especializado y seguimiento centralizado.

No estamos inventando nada, estamos alcanzando la región y, asimismo, no tiene un gasto nuevo, ya que se financia con el Presupuesto Institucional del Pliego 010, Ministerio de Educación, sin demandar recursos al Tesoro Público. Además, que es constitucional, no crea plazas, ni organismos nuevos.

Colegas, ninguna denuncia de acoso escolar debe perderse en el trámite. Cada caso atendido, cada medida cumplida, cada niño protegido.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, Leo.

Señores diputados, en el séptimo punto de Orden del Día, recordemos que tenemos, como ya se anunció, minutos iniciales, vamos a tener en el uso de la palabra a dos representantes de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP), por el lapso de dos minutos cada uno.

Diputada Palomino.

La señora PALOMINO CASAVILCA (Juntos por el Perú).— Bien. He escuchado la sustentación de los proyectos y me parece que hay que tener especial cuidado porque hay serios errores. Porque, por ejemplo, vamos a empezar por el proyecto del compañero…

El señor PRESIDENTE.— Diputada, cuestión de orden.

Tenemos que proseguir con lo ya pauteado. Por favor, solamente ha sido lectura nada más de las iniciativas. Por favor. ¿Sí?

La señora PALOMINO CASAVILCA (Juntos por el Perú).— Ya.

El señor PRESIDENTE.— Porque si no, entramos en plan de debate.

Gracias, diputada Palomino, por su comprensión.

A ver, entonces, por el lapso de dos minutos, tenemos a dos representantes de la Federación de Docentes del Perú, a fin de

que exponga, ante el pleno de esta comisión, su principal planteamiento.

Ya los tenemos con nosotros. Gracias por su participación. Son los docentes Teodomiro Santos Flores y Carlos Carcausto Quispe.

Adelante, por favor.

El PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ (FENDUP), señor Teodomiro Santos Flores.— Señores miembros de esta Comisión de Educación, señor presidente, señores de la mesa, reciban el saludo de todos los docentes universitarios del Perú.

Somos 30 mil docentes universitarios a nivel nacional, y el motivo por el cual nos encontramos aquí, estamos acudiendo ya. No tenemos a dónde más ir. Estamos en la lucha por un decreto supremo que se refiere al incremento de las remuneraciones de los docentes universitarios. El monto es de 700 soles, realmente es una miseria, pero tenemos que luchar tanto, que tenemos que llegar hasta acá. Y realmente es nuestra esperanza que aquí podamos encontrar solución.

Creemos que para nadie es un secreto que acá hay colores políticos, sin embargo, si nosotros nos ponemos de acuerdo, dejando nuestros colores a un lado, creemos que podemos solucionar un tema de forma de inmediata, y sobre todo, que se trata de los docentes universitarios, de un caso nacional.

Hemos estado el día de hoy y el día de ayer en unas medidas de lucha. Ayer hemos tenido una movilización, hemos estado en el Ministerio de Educación, y hoy día hemos estado acá en el Ministerio de Economía. Y aquí quiero hacer llegar nuestro saludo y nuestro reconocimiento a la diputada, que está acá a nuestro lado derecho, que no recuerdo ahorita, en el momento su apellido, Amalia Palomino, y al diputado Manay. Realmente se hicieron presente allá en el plantón, que estuvimos frente al MEF, tratando de que nos atendieran, porque no nos querían atender, a pesar de que nosotros hemos hecho los trámites respectivos.

Ustedes saben que los ministerios, según ellos, tienen 30 días para que nos respondan un documento, nos den una respuesta y una solución. Está muy lejos de recibirlo, ¿no? Entonces, el incremento, el decreto supremo que debe salir o se había

propuesto desde el año 2025, y se iba a aprobar en la Ley de Presupuesto de noviembre. Pero realmente no sé qué cosa pasó, hubo un cuarto intermedio, y de ahí se lo sacó. Lo sacaron de la Ley de Presupuesto y nosotros hemos tenido que continuar en la lucha hasta el día de hoy.

Nos ofrecieron, en ese entonces el ministro Quero, que podría hacerse con el crédito suplementario de este año. Está bien, se aprobó en el crédito suplementario. Pero, como ustedes saben, el crédito suplementario es para cumplir con los gastos del año. Entonces, eso quiere decir que nosotros tenemos presupuesto hasta diciembre.

Pero, aun así, no sale el decreto supremo, porque si saliera el decreto supremo, comprometiera prácticamente para el otro año y no están en el presupuesto. O sea, no está considerado en el presupuesto del Minedu. Entonces, por lo tanto, el MEF dice: "¿de dónde, dime, de dónde le vamos a pagar?" Y está en ese peloteo.

El Minedu con el MEF se están peloteando el decreto supremo. El Minedu lo manda al MEF y el MEF lo regresa. "Dime, ¿de dónde vas a pagar el 2027? Sustenta". Otra vez lo regresa. Nuevamente, le dice: "pero no has dicho ¿de dónde vas a pagar el 2027?", y así están en ese vaivén.

Últimamente, nos hemos enterado de que el Minedu ha mandado un oficio, el 02229, al MEF levantando las observaciones. Pero el MEF ya lo regresó. Dice: "Diga, ¿de dónde vas a sacar los recursos para que pague el 2027?" Y como no dice. Y aparte, si sacar el decreto supremo para que nos pague hasta diciembre, eso generaría ya como un derecho ganado. Y nosotros tendríamos que exigir para el 2027, y eso es lo que no quiere el MEF. Entonces, estamos en esa situación.

Esa es la razón por la cual nosotros estamos aquí. Estamos acudiendo a ustedes, que ustedes, como Poder Legislativo, creemos que tienen o hay la posibilidad que, a través de ustedes, podamos conseguir que se cumpla con ese decreto supremo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Profesor Teodomiro Santos, nos gustaría que pudiera puntualizar, por favor, ¿cuál es el pedido específico?

El PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ (FENDUP), señor Teodomiro Santos Flores.— Sí, nuestro pedido específico es que ustedes puedan exigirle al ministro, en todo caso se ponga al ministro de Economía, que se ponga de acuerdo con el Minedu, para que lo incluya en su presupuesto y se haga realidad el decreto supremo de los 700 soles.

El señor PRESIDENTE.— Okey. Correcto.

Para complementar, de manera puntual, también el docente Carlos.

El VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ, señor Carlos Carcausto Quispe.— Gracias.

Ante todo, muy buenas tardes, señor presidente y miembros de la Comisión de Educación.

Reciban un saludo cordial de la ciudad de Puno, de la Universidad Nacional del Altiplano. Estos dos días, encabezado por esta región, la región olvidada. La movilización de los docentes universitarios inició el día de ayer y hoy contundentemente ha continuado.

Nos preguntamos, y llegamos hasta aquí. Quiero preguntarles a todos ustedes, que son miembros de Educación, he estado atento a lo que ustedes discuten aquí, ¿es posible, es de entender que nosotros, los docentes universitarios estemos aquí exigiendo, dejando en las aulas a nuestros estudiantes? No solamente hablo de la región Puno, hablo en favor de todos los docentes universitarios de todos los rincones de nuestra patria.

El decreto supremo es de cumplimiento. Se ha declarado que el día del mes de setiembre se tenía que hacer los pagos. Me parece que es una burla incluso para el Poder Legislativo. Eso debe ser de cumplimiento. Así ustedes ordenan. Es una norma que se debe de cumplir. Mis colegas mayores en las calles: "si ustedes no van a hacer cumplir esa norma, esa ley, nosotros vamos a seguir saliendo a las calles".

Otro punto importante es la Ley 32680, que es la Ley de Promoción de Ascenso Automático. Es un derecho también que los colegas, los docentes universitarios lo han ganado. No vamos a esperar que ellos fallezcan para que puedan asumir y tomar una plaza. Consideramos también que ese trabajo debe ser, ustedes deben estar en la acción y deben hacer cumplir.

Como tercer punto, la homologación, artículo 96 de la 30220, nosotros no vamos a permitir que, efectivamente, se nos diga, vulnerando ese derecho, "que por ley lo hemos ganado".

Y el último punto, el cumplimiento de la CTS. Quiero terminar, queridos parlamentarios, […?] ustedes y que la docencia universitaria comprenda, y ustedes también entiendan, que el desarrollo de este país está en el futuro, está en el orden de las universidades. Este país no se va a desarrollar si a los docentes universitarios los ningunean con sus sueldos.

Exigimos calidad, pero cómo vamos a exigir calidad cuando nuestros docentes universitarios están totalmente abandonados.

Muchísimas gracias.

Espero que cumplan.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la participación de los docentes Teodomiro Santos y Carlos Carcausto, como representantes de la FENDUP. Gracias a ustedes por su participación.

Se les invita a retirarse cuando lo consideren.

Señores diputados, pasamos inmediatamente a la dispensa del Acta, ya como parte final de nuestra sesión.

Señores diputados, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **(13)**

La dispensa del Acta, entonces, ha sido aprobada por unanimidad. ¿conforme?

No existiendo otros puntos que tratar en agenda; y siendo las 6 en punto de la tarde del día de hoy, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a cada uno de los presentes por su participación hasta esta hora.

Gracias a ustedes.

—A las 18:00 horas, se levanta la sesión.